

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Centro Cultural de la Republica - El Cabildo / Congreso Nacional
Centro Cultural de la Republica - El Cabildo**

Nombre de la Licitación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
(versión 1)

ID de Licitación:

415092



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

09/08/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	415092	Nombre de la Licitación:	Servicio de Mantenimiento de Edificios
Convocante:	Centro Cultural de la Republica - El Cabildo / Congreso Nacional	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Centro Cultural de la Republica - El Cabildo	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	24/08/2022 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	CASA DE LA LITERATURA AUGUSTO ROA BASTOS, MEXICO 346 ENTRE MCAL. ESTIGARRIBIA Y 25 DE MAYO	Fecha de Entrega de Ofertas:	31/08/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	CASA DE LA LITERATURA AUGUSTO ROA BASTOS, MEXICO 346 ENTRE MCAL. ESTIGARRIBIA Y 25 DE MAYO	Fecha de Apertura de Ofertas:	31/08/2022 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	AGUSTÍN MARÍA ROLÓN POSE	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	021-442302	Correo Electrónico:	uoccabildo@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 22/08 /2022

Lugar: Casa Bicentenario de la Literatura Augusto Roa Bastos-Mexico 346 e/ Mariscal Estigarribia y 25 de Mayo.

Hora: 09:00

Procedimiento: Cada Oferente deberá presentar una nota dirigida al CP Herminio Arce Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, por la cual designa a las personas encargadas de realizar las visitas, dicha nota debe estar firmada por el Representante legal de la empresa. La Nota podrá ser presentada hasta el día de la visita. La visita se llevará a cabo en fecha y la hora fijada, donde el oferente y la convocante (funcionarios designado por Dirección Administrativa) de común acuerdo realizarán la visita al Edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo, la Biblioteca y Archivo Central, y las Casas del Bicentenario (de la Música Agustín Pío Barrios, Artes Visuales Ignacio Nunez Soler, Literatura Augusto Roa Bastos, Teatro Edda de los Ríos y Danza Tala Ern de Retivoff, y el Observatorio Cultural Josefina Plá. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Herminio Arce.

Participación Obligatoria: NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será un requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

60 días posteriores a la firma del contrato

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

1°, 2° y 3° lugar

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes

ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. <ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. <ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

10. OTROS DOCUMENTOS

10.1 Relatorio Ilustrativo de la Empresa(experiencia)

10.2 a. Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2019-2020-2021 (capacidad financiera)

10.3 Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019-2020-2021

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019-2020-2021)

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2019-2020-2021.

b. Agregar otros documentos dependiendo de la obligación tributaria.

c. Agregar otros documentos dependiendo de la obligación tributaria.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demstrar la experiencia en /servicios de mantenimiento de edificios/ con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al //50)% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Indicar N° de años años. [Ej.: últimos años 2019__2020__2021__].

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:

- Deberá contar con un/a profesional con vasta experiencia en obras patrimoniales-restauraciones y título de maestría en restauración y conservación de bienes arquitectónicos y monumentales reconocido en la República del Paraguay (en el caso de ser titulación extranjera, revalidado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción), lo cual se demostrará a través del curriculum del personal. Como mínimo deberá contar con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (En inmuebles o edificaciones de valor patrimonial).
- Un Jefe de Obras con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Observación:

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

OBS: En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir en su totalidad (100%) con la Capacidad Financiera, los requisitos legales como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal profesional en obras patrimoniales-restauraciones y el Jefe de Obras, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de los trabajos a los fines del Contrato.
- Copias de títulos de Profesional correspondiente.
- Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación del servicio, estructura interna, maquinarias, instrumentos y equipos con que cuenta.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	INSTALACIONES SANITARIAS			
1.1	Destranque de cañerías (Pluviales y Cloacales).	ml	Evento	1
1.2	Mano de obra del ítem 1.1	ml	Evento	1
1.3	Mantenimiento y reparación perdidas de agua todo el Edificio.	m2	Evento	1
1.4	Mano de obra del ítem 1.3	m2	Evento	1
1.5	Provisión y cambio de goma de canillas.	un	Evento	1
1.6	Mano de obra del ítem 1.5	un	Evento	1
1.7	Provisión y cambio de canilla de bronce.	un	Evento	1
1.8	Mano de obra del ítem 1.7	un	Evento	1
1.9	Provisión y cambio de llave de paso de bronce con campana	un	Evento	1
1.10	Mano de obra del ítem 1.9	un	Evento	1
1.11	Provisión y cambio de ducha eléctrica.	un	Evento	1
1.12	Mano de obra del ítem 1.11	un	Evento	1
1.13	Provisión y cambio de tapa de inodoro simple.	un	Evento	1
1.14	Mano de obra del ítem 1.13	un	Evento	1
1.15	Provisión y cambio de tapa de inodoro acolchada.	un	Evento	1
1.16	Mano de obra del ítem 1.15	un	Evento	1
1.17	Provisión y cambio de espejo del baño.	m2	Evento	1
1.18	Mano de obra del ítem 1.17	m2	Evento	1
1.19	Provisión y cambio de botón o llave de descarga automática en mingitorios.	un	Evento	1
1.20	Mano de obra del ítem 1.19	un	Evento	1
1.21	Provisión y cambio de acometidas.	Un.	Evento	1
1.22	Mano de obra del ítem 1.21	Un.	Evento	1
1.23	Provisión y cambio de cisterna alta de plástico.	un	Evento	1
1.24	Mano de obra del ítem 1.23	un	Evento	1

1.25	Provisión y cambio de conexión flexible.	un	Evento	1
1.26	Mano de obra del ítem 1.25	un	Evento	1
1.27	Limpieza y retiro de material del pozo ciego.	un	Evento	1
1.28	Provisión y cambio de pileta de acero inoxidable similar al existente.	un	Evento	1
1.29	Mano de obra del ítem 1.28	un	Evento	1
1.30	Provisión y cambio de artefactos sanitarios similar al existente (lavatorio, mingitorio, inodoro, bidet, y cisterna baja).	un	Evento	1
1.31	Mano de obra del ítem 1.30	un	Evento	1
1.32	Confección, Provisión y Colocación de tapas de registros (Pluviales, eléctricos, cloacales, etc.). Con refuerzos a ser aprobados por la SET.	un	Evento	1
1.33	Mano de obra del ítem 1.32	un	Evento	1
1.34	Provisión y cambio de dispenser de jabón líquido.	m2	Evento	1
1.35	Mano de obra del ítem 1.34	m2	Evento	1
1.36	Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada.	un	Evento	1
1.37	Mano de obra del ítem 1.36	un	Evento	1
1.38	Provisión y colocación de caja sifonada.	un	Evento	1
1.39	Mano de obra del ítem 1.38	un	Evento	1
1.40	Provisión y colocación de desengrasador.	un	Evento	1
1.41	Mano de obra del ítem 1.40	un	Evento	1
1.42	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC Ø 40mm.	ml	Evento	1
1.43	Mano de obra del ítem 1.42	ml	Evento	1
1.44	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC Ø 50mm.	ml	Evento	1
1.45	Mano de obra del ítem 1.44	ml	Evento	1
1.46	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC Ø 75mm.	ml	Evento	1
1.47	Mano de obra del ítem 1.46	ml	Evento	1
1.48	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC Ø 100mm.	ml	Evento	1
1.49	Mano de obra del ítem 1.48	ml	Evento	1
1.50	Provisión, cambio e instalacion de termocalefon de hasta 50 litros similar al existente.	un	Evento	1
1.51	Mano de obra del ítem 1.50	un	Evento	1
1.52	Provisión y cambio de desagüe de 20mm para equipos de Aire Acondicionado.	ml	Evento	1
1.53	Mano de obra del ítem 1.52	ml	Evento	1
1.54	Provisión y cambio de canilla cromada con cierre automatico.	ml	Evento	1
1.55	Mano de obra del ítem 1.54	ml	Evento	1
1.56	Provisión y cambio de mecanismo interno de cisterna baja.	ml	Evento	1
1.57	Mano de obra del ítem 1.56	ml	Evento	1
1.58	Provisión y cambio de sopapa cromada para lavatorio.	ml	Evento	1
1.59	Mano de obra del ítem 1.58	ml	Evento	1
1.60	Provisión y cambio de bajada para cisterna alta.	ml	Evento	1
1.61	Mano de obra del ítem 1.60	ml	Evento	1
1.62	Provisión y cambio de Acople de goma para bajada de cisterna alta con inodoro.	ml	Evento	1
1.63	Mano de obra del ítem 1.62	ml	Evento	1
1.64	Provisión y cambio Brazo cromado para ducha	ml	Evento	1
1.65	Mano de obra del ítem 1.64	ml	Evento	1
1.66	Provision e instalacion de tanque para agua de polietileno bicapa modelo botellon con tapa roscable-capacidad 250 litros (24111810)	un	Evento	1
1.67	Mano de obra del ítem 1.66	un	Evento	1

1.68	Provisión e instalación de tanque para agua de polietileno bicapa modelo botellon con tapa roscable-capacidad 500 litros (24111810)	un	Evento	1
1.69	Mano de obra del ítem 1.68	un	Evento	1
1.70	Provisión e instalación de tanque para agua de polietileno bicapa modelo botellon con tapa roscable-capacidad 1.000 litros (24111810)	un	Evento	1
1.71	Mano de obra del ítem 1.70	un	Evento	1
1.72	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC Ø 1/2".	ml	Evento	1
1.73	Mano de obra del ítem 1.72	ml	Evento	1
1.74	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC Ø 3/4".	ml	Evento	1
1.75	Mano de obra del ítem 1.74	ml	Evento	1
1.76	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC Ø 1".	ml	Evento	1
1.77	Mano de obra del ítem 1.76	ml	Evento	1
1.78	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC Ø 1 1/2".	ml	Evento	1
1.79	Mano de obra del ítem 1.78	ml	Evento	1

2 INSTALACIONES ELECTRICAS

2.1	Provisión y cambio de focos tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts.	un	Evento	1
2.2	Mano de obra del ítem 2.1	un	Evento	1
2.3	Provisión y cambio de focos para spot.	un	Evento	1
2.4	Mano de obra del ítem 2.3	un	Evento	1
2.5	Provisión y cambio de focos incandescentes de 40 y 60 watt..	un	Evento	1
2.6	Mano de obra del ítem 2.5	un	Evento	1
2.7	Provisión y colocación de tubos fluorescente de 18 watt finos.	un	Evento	1
2.8	Mano de obra del ítem 2.7	un	Evento	1
2.9	Provisión y colocación de tubos led de 18 watt .	un	Evento	1
2.10	Mano de obra del ítem 2.9	un	Evento	1
2.11	Provisión y colocación de tubos led de 9 watt .	un	Evento	1
2.12	Mano de obra del ítem 2.11	un	Evento	1
2.13	Provisión e instalación de reactancia electronica 1x 20 watt .	un	Evento	1
2.14	Mano de obra del ítem 2.13	un	Evento	1
2.15	Provisión e instalación de reactancia electronica 1x 40 watt .	un	Evento	1
2.16	Mano de obra del ítem 2.15	un	Evento	1
2.17	Provisión y colocación de tubos fluorescente de 36w, compacta de cuatro patillas frio blanco tipo vela, incluye zocalo.	un	Evento	1
2.18	Mano de obra del ítem 2.17	un	Evento	1
2.19	Provisión y cambio de artefactos de empotrar o adosar 0,60X0,60 con lamparas tipo led de 48 watt, con su cableado y llave.	un	Evento	1
2.20	Mano de obra del ítem 2.19	un	Evento	1
2.21	Provisión y cambio de artefactos de empotrar o adosar 0,30X0,30 con lamparas tipo led de 25 watt, con su cableado y llave.	un	Evento	1
2.22	Mano de obra del ítem 2.21	un	Evento	1
2.23	Provisión y cambio de artefactos de empotrar o adosar D;40 cms con lamparas tipo led de 48 watt, con su cableado y llave.	un	Evento	1
2.24	Mano de obra del ítem 2.23	un	Evento	1
2.25	Provisión y cambio de artefactos de empotrar o adosar D:30 cms con lamparas tipo led de 25 watt, con su cableado y llave.	un	Evento	1
2.26	Mano de obra del ítem 2.25	un	Evento	1
2.27	Provisión y cambio de cableado de 10mm.	ml	Evento	1
2.28	Mano de obra del ítem 2.27	ml	Evento	1
2.29	Provisión y cambio de cableado de 6mm.	ml	Evento	1

2.30	Mano de obra del item 2.29	ml	Evento	1
2.31	Provisión y cambio de cableado de 4mm.	ml	Evento	1
2.32	Mano de obra del item 2.31	ml	Evento	1
2.33	Provisión y cambio de cableado de 2mm.	ml	Evento	1
2.34	Mano de obra del item 2.33	ml	Evento	1
2.35	Provisión y cambio de cableado de 1mm.	ml	Evento	1
2.36	Mano de obra del item 2.35	ml	Evento	1
2.37	Provisión, cambio y colocación de reflectores HPIT , HQI.de 250 watt o LED de 50 watt	un	Evento	1
2.38	Mano de obra del item 2.37	un	Evento	1
2.39	Provisión, cambio y colocación de fotocélula.	un	Evento	1
2.40	Mano de obra del item 2.39	un	Evento	1
2.41	Provisión, cambio y colocación de luces de emergencia.	un	Evento	1
2.42	Mano de obra del item 2.41	un	Evento	1
2.43	Provisión y cambio de enchufes de toma de piso.	un	Evento	1
2.44	Mano de obra del item 2.43	un	Evento	1
2.45	Provisión y cambio de llave de punto y toma.	un	Evento	1
2.46	Mano de obra del item 2.45	un	Evento	1
2.47	Provisión y cambio de periscopios (con un toma universal, dos tomas tipo americano y dos jacks RJ-45)	un	Evento	1
2.48	Mano de obra del item 2.47	un	Evento	1
2.49	Provisión, cambio o instalación de cableado UTP, con canaletas	un	Evento	1
2.50	Mano de obra del item 2.49	un	Evento	1
2.51	Cambio de fluorescente de 20 o 40, con sus zócalos, arrancador, reactancia y reactor	un	Evento	1
2.52	Mano de obra del item 2.51	un	Evento	1
2.53	Provisión y colocación de Equipo completo fluorescente de 1x40 (incluye instalación y llave de un punto y toma)	un	Evento	1
2.54	Mano de obra del item 2.53	un	Evento	1
2.55	Provisión y colocación de Equipo completo fluorescente de 2x40 (incluye instalación y llave de un punto y toma)	un	Evento	1
2.56	Mano de obra del item 2.55	un	Evento	1
2.57	Provisión e instalación de reactancia electronica 1x 36 watt .	un	Evento	1
2.58	Mano de obra del item 2.57	un	Evento	1
2.59	Provisión e instalación de reactancia electronica 1x 18 watt .	un	Evento	1
2.60	Mano de obra del item 2.59	un	Evento	1
2.61	Lampara tipo araña con estructura de bronce y piezas de cristal o acrilico para cuatro luminarias,	un	Evento	1
2.62	Mano de obra del item 2.61	un	Evento	1
2.63	Provisión y colocación de tubos para alumbrado publico (h= 6m)	un	Evento	1
2.64	Mano de obra del item 2.63	un	Evento	1
2.65	Provisión, cambio y colocación de lámparas para reflectores HPIT o HQI	un	Evento	1
2.66	Mano de obra del item 2.65	un	Evento	1
2.67	Provisión, cambio y colocación de capacitor para reflectores HPIT o HQI	un	Evento	1
2.68	Mano de obra del item 2.67	un	Evento	1
2.69	Provisión, cambio y colocación de reactor para reflectores HPIT o HQI	un	Evento	1
2.70	Mano de obra del item 2.69	un	Evento	1
2.71	Provisión, cambio y colocación de ignitor para reflectores HPIT o HQI	un	Evento	1

2.72	Mano de obra del ítem 2.71	un	Evento	1
2.73	Provisión, cambio y colocación de canaletas de aluminio de 35 mm de ancho y 12 mm de alto.	ml	Evento	1
2.74	Mano de obra del ítem 2.73	ml	Evento	1
2.75	Provisión, cambio y colocación de canaletas de aluminio de 60 mm de ancho y 17 mm de alto.	ml	Evento	1
2.76	Mano de obra del ítem 2.75	ml	Evento	1
2.77	Provisión, cambio y colocación de cable canal de plástico de 15 mm de ancho y 20 mm de alto.	ml	Evento	1
2.78	Mano de obra del ítem 2.77	ml	Evento	1
2.79	Provisión, cambio y colocación de cable canal de plástico de 20 mm de ancho y 30 mm de alto.	ml	Evento	1
2.80	Mano de obra del ítem 2.79	ml	Evento	1
2.81	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 12.000BTU	un	Evento	1
2.82	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 24.000BTU	un	Evento	1
2.83	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 36.000BTU	un	Evento	1
2.84	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Split de 60.000BTU	un	Evento	1
2.85	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 60.000BTU	un	Evento	1
2.86	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 120.000BTU	un	Evento	1
2.87	Desmontaje, montaje y puesta en marcha de Equipo de A.A. tipo Central de 150.000BTU	un	Evento	1
2.88	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 30 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	un	Evento	1
2.89	Mano de obra del ítem 2.88	un	Evento	1
2.90	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 50 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	un	Evento	1
2.91	Mano de obra del ítem 2.90	un	Evento	1
2.92	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 75 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	un	Evento	1
2.93	Mano de obra del ítem 2.92	un	Evento	1
2.94	Provisión, cambio y colocación de tablero eléctrico para 100 Llaves (con barra de distribución de fase, neutro y tierra)	un	Evento	1
2.95	Mano de obra del ítem 2.94	un	Evento	1
2.96	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 10 Amper (unipolar)	un	Evento	1
2.97	Mano de obra del ítem 2.96	un	Evento	1
2.98	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 16 Amper (unipolar)	un	Evento	1
2.99	Mano de obra del ítem 2.98	un	Evento	1
2.100	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 25 Amper (unipolar)	un	Evento	1
2.101	Mano de obra del ítem 2.100	un	Evento	1
2.102	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 32 Amper (unipolar)	un	Evento	1
2.103	Mano de obra del ítem 2.102	un	Evento	1
2.104	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 20 Amper (tripolar)	un	Evento	1
2.105	Mano de obra del ítem 2.104	un	Evento	1
2.106	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 25 Amper (tripolar)	un	Evento	1
2.107	Mano de obra del ítem 2.106	un	Evento	1
2.108	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 32 Amper (tripolar)	un	Evento	1
2.109	Mano de obra del ítem 2.108	un	Evento	1
2.110	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 40 Amper (tripolar)	un	Evento	1
2.111	Mano de obra del ítem 2.110	un	Evento	1

2.112	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 60 Amper (tripolar)	un	Evento	1
2.113	Mano de obra del ítem 2.112	un	Evento	1
2.114	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 80 Amper (tripolar)	un	Evento	1
2.115	Mano de obra del ítem 2.114	un	Evento	1
2.116	Provisión, cambio y colocación de llave TM de 100 Amper (tripolar)	un	Evento	1
2.117	Mano de obra del ítem 2.116	un	Evento	1
2.118	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 100 Amper (tripolar), tipo industrial	un	Evento	1
2.119	Mano de obra del ítem 2.118	un	Evento	1
2.120	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 125 Amper (tripolar), tipo industrial	un	Evento	1
2.121	Mano de obra del ítem 2.120	un	Evento	1
2.122	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 160 Amper (tripolar), tipo industrial	un	Evento	1
2.123	Mano de obra del ítem 2.122	un	Evento	1
2.124	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 200 Amper (tripolar), tipo industrial	un	Evento	1
2.125	Mano de obra del ítem 2.124	un	Evento	1
2.126	Provisión, cambio y colocación de llave seccionadora de 250 Amper (tripolar), tipo industrial	un	Evento	1
2.127	Mano de obra del ítem 2.126	un	Evento	1
2.128	Provisión, cambio y colocación de cables de 16mm2	ml	Evento	1
2.129	Mano de obra del ítem 2.128	ml	Evento	1
2.130	Provisión, cambio y colocación de cables de 25mm2	ml	Evento	1
2.131	Mano de obra del ítem 2.130	ml	Evento	1
2.132	Provisión, cambio y colocación de cables de 35mm2	ml	Evento	1
2.133	Mano de obra del ítem 2.132	ml	Evento	1
2.134	Provisión, cambio y colocación de cables de 50mm2	ml	Evento	1
2.135	Mano de obra del ítem 2.134	ml	Evento	1
2.136	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 10mm2	un	Evento	1
2.137	Mano de obra del ítem 2.136	un	Evento	1
2.138	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 16mm2	un	Evento	1
2.139	Mano de obra del ítem 2.138	un	Evento	1
2.140	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 25mm2	un	Evento	1
2.141	Mano de obra del ítem 2.140	un	Evento	1
2.142	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 35mm2	un	Evento	1
2.143	Mano de obra del ítem 2.142	un	Evento	1
2.144	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 50mm2	un	Evento	1
2.145	Mano de obra del ítem 2.144	un	Evento	1
2.146	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 60mm2	un	Evento	1
2.147	Mano de obra del ítem 2.146	un	Evento	1
2.148	Provisión, cambio y colocación de terminales en cable de 75mm2	un	Evento	1
2.149	Mano de obra del ítem 2.148	un	Evento	1
2.150	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 6mm2	un	Evento	1
2.151	Mano de obra del ítem 2.150	un	Evento	1
2.152	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 10mm2	un	Evento	1
2.153	Mano de obra del ítem 2.152	un	Evento	1

2.154	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 16mm2	un	Evento	1
2.155	Mano de obra del ítem 2.154	un	Evento	1
2.156	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 25mm2	un	Evento	1
2.157	Mano de obra del ítem 2.156	un	Evento	1
2.158	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 35mm2	un	Evento	1
2.159	Mano de obra del ítem 2.158	un	Evento	1
2.160	Provisión, cambio y colocación de tubos de empalme para cable de 50mm2	un	Evento	1
2.161	Mano de obra del ítem 2.160	un	Evento	1
2.162	Demolición de artefactos fluorescentes	un	Evento	1
2.163	Instalación de tomas eléctricas en pared	un	Evento	1
2.164	Mano de obra del ítem 2.163	un	Evento	1
2.165	Mantenimiento de artefactos colgantes tipo araña, incluye cambio de piezas dañadas, lámparas, conductores y limpieza.	un.	Evento	1
2.166	Mantenimiento de transformadores	un.	Evento	1
2.167	Mantenimiento de banco de capacitores	un.	Evento	1

3 SEÑALES DEBILES

3.1	Mantenimiento y reparación cableado del sistema de alarma contra intrusos	ml	Evento	1
3.2	Mantenimiento y reparación de panel central de alarma contra incendios	un	Evento	1
3.3	Provision e instalacion de sensor de movimiento	un	Evento	1
3.4	Mano de obra del ítem 3.3	un	Evento	1
3.5	Provision e instalacion de sensor de apertura	un	Evento	1
3.6	Mano de obra del ítem 3.5	un	Evento	1
3.7	Provision e instalacion de boton de panico	un	Evento	1
3.8	Mano de obra del ítem 3.7	un	Evento	1
3.9	Mantenimiento y reparación de panel central de alarma contra intrusos	un	Evento	1
3.10	Mantenimiento y reparación de bocina de alarma contra intrusos	un	Evento	1

4 INSTALACIONES EDILICIAS

4.1	Mantenimiento y reparación de filtraciones y humedad en techos, paredes, revoque y pisos, aislación acorde a criterios técnicos en las zonas intervenidas. Tratamiento con productos impermeabilizantes y material aislante.	m2	Evento	1
4.2	Mantenimiento y reparación de cielorraso de yeso cartón, a junta tomada o desmontable.	m2	Evento	1
4.3	Mantenimiento y reparación de cielorraso de madera machimbre.	m2	Evento	1
4.4	Mantenimiento y reparación de cielorraso de PVC (incluye cambio de piezas de ser necesario).	m2	Evento	1
4.5	Mano de obra del ítem 4.4	m2	Evento	1
4.6	Provisión y cambio de perfilera metálica para cielorraso.	m2	Evento	1
4.7	Mano de obra del ítem 4.6	m2	Evento	1
4.8	Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislación (incluye desmonte de: Tejuelitas, cartón y membrana de 4mm, como así también la reposición de los mismos materiales)	m2	Evento	1
4.9	Mano de obra del ítem 4.8	m2	Evento	1
4.10	Mantenimiento de canaleta embutida (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	ml	Evento	1
4.11	Mano de obra del ítem 4.10	ml	Evento	1
4.12	Mantenimiento de canaleta limahoya (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	m2	Evento	1
4.13	Mano de obra del ítem 4.12	m2	Evento	1
4.14	Mantenimiento de canaleta colgante (incluye cambio de membrana inferior, pintura, tejas y soldadura de la canaleta)	ml	Evento	1

4.15	Mano de obra del item 4.14	ml	Evento	1
4.16	Demolición de Techo (tejas y aislación hidrófuga) y reposición del mismo.	m2	Evento	1
4.17	Mano de obra del item 4.16	m2	Evento	1
4.18	Demolición de revoque y reposición del mismo a dos capas.	m2	Evento	1
4.19	Mano de obra del item 4.18	m2	Evento	1
4.20	Revoque en lugares por roturas de diferentes índoles	m2	Evento	1
4.21	Mano de obra del item 4.20	m2	Evento	1
4.22	Mantenimiento de Techo de Chapa N° 24 (cambio de chapas dobladas, ganchos, clavos y gomas)	m2	Evento	1
4.23	Mano de obra del item 4.22	m2	Evento	1
4.24	Provisión y cambio de estructura de madera del techo igual al existente (podría incluir cabriadas), o solicitadas	m2	Evento	1
4.25	Mano de obra del item 4.24	m2	Evento	1
4.26	Provisión y cambio de estructura metálica del techo igual al existente (podría incluir cabriadas), o solicitadas	m2	Evento	1
4.27	Mano de obra del item 4.26	m2	Evento	1
4.28	Limpieza de canaletas del edificio.	ml	Evento	1
4.29	Provisión y colocación de baldosas 40x40 o gradas p/ escaleras de granito.	m2	Evento	1
4.30	Mano de obra del item 4.29	m2	Evento	1
4.31	Provisión, cambio y Colocación de pisos de porcelanato, similar al existente.	m2	Evento	1
4.32	Mano de obra del item 4.31	m2	Evento	1
4.33	Provisión, cambio y colocación de piso cerámico P14.	m2	Evento	1
4.34	Mano de obra del item 4.33	m2	Evento	1
4.35	Provisión, cambio y colocación de piso calcáreo, similar al existente.	m2	Evento	1
4.36	Mano de obra del item 4.35	m2	Evento	1
4.37	Provisión, cambio y colocación de piso tipo tejuelita para terraza.	m2	Evento	1
4.38	Mano de obra del item 4.37	m2	Evento	1
4.39	Provisión, cambio de artefactos sanitarios (mingitorio, inodoro bacha o lavatorio)	un	Evento	1
4.40	Mano de obra del item 4.39	un	Evento	1
4.41	Provisión, cambio y colocación de baldosas de Hormigón 40x40.	m2	Evento	1
4.42	Mano de obra del item 4.41	m2	Evento	1
4.43	Provisión, cambio y colocación de zócalo cerámico, similar al existente.	ml	Evento	1
4.44	Mano de obra del item 4.43	ml	Evento	1
4.45	Provisión, cambio y colocación de zócalo de porcelanato, similar al existente.	ml	Evento	1
4.46	Mano de obra del item 4.45	ml	Evento	1
4.47	Provisión, cambio y colocación de zócalo de piso calcáreo, similar al existente.	ml	Evento	1
4.48	Mano de obra del item 4.47	ml	Evento	1
4.49	Provisión, cambio y colocación de zócalo o pollera de granito, similar al existente.	m2	Evento	1
4.50	Mano de obra del item 4.49	m2	Evento	1
4.51	Provisión, cambio y colocación de mesada de granito, similar al existente.	m2	Evento	1
4.52	Mano de obra del item 4.51	m2	Evento	1
4.53	Provisión, cambio y colocación de mesada de fórmica, similar al existente	m2	Evento	1
4.54	Mano de obra del item 4.53	m2	Evento	1
4.55	Mantenimiento de fisuras con revoque (costura con varillas Ø 6 o Ø 8), incluye revoque, enduido y pintura.	m2	Evento	1
4.56	Mano de obra del item 4.55	m2	Evento	1
4.57	Provisión, cambio y colocación de alfombra de alto transito, similar a la existente.	m2	Evento	1

4.58	Mano de obra del ítem 4.57	m2	Evento	1
4.59	Mantenimiento y reparación de piso tipo parquet	m2	Evento	1
4.60	Mano de obra del ítem 4.59	m2	Evento	1
4.61	Pulido de piso parquet con pintura siliconada.	m2	Evento	1
4.62	Mano de obra del ítem 4.61	m2	Evento	1
4.63	Limpieza y mantenimiento de registros pluviales y cloacales	un	Evento	1
4.64	Mantenimiento de aislación perimetral en terrazas con membrana de 4mm	ml	Evento	1
4.65	Mano de obra del ítem 4.64	ml	Evento	1
4.66	Reparación de registros eléctricos o empotramiento de cañerías, para evitar el ingreso de agua de lluvia. (sellado con membrana de 4mm y techito tipo escupidera)	un	Evento	1
4.67	Mano de obra del ítem 4.66	un	Evento	1
4.68	Reparación de registros eléctricos, cloacales y de desagüe pluvial	m2	Evento	1
4.69	Mano de obra del ítem 4.68	m2	Evento	1
4.70	Provisión y cambio de tomas de piso y tapas ciegas por tapas metálicas	un	Evento	1
4.71	Mano de obra del ítem 4.70	un	Evento	1
4.72	Techo de tejas con tejuelones de primera calidad, con aislación de membrana de 4mm, con tirantes de H° A°	m2	Evento	1
4.73	Mano de obra del ítem 4.72	m2	Evento	1
4.74	Provisión y colocación de techo de poligal, color a definir	m2	Evento	1
4.75	Mano de obra del ítem 4.74	m2	Evento	1
4.76	Provisión, cambio y colocación de zócalo de madera (lapacho).	ml	Evento	1
4.77	Mano de obra del ítem 4.76	ml	Evento	1
4.78	Provisión, cambio y colocación pared tipo durlock de 10cm de espesor.	m2	Evento	1
4.79	Mano de obra del ítem 4.78	m2	Evento	1
4.80	Colocación de piso de canto rodado insitu	m2	Evento	1
4.81	Mano de obra del ítem 4.80	m2	Evento	1
4.82	Demolición de piso y contrapiso	m2	Evento	1
4.83	Demolición de mampostería de 0,15m	m2	Evento	1
4.84	Demolición de mampostería de 0,30m	m2	Evento	1
4.85	Demolición de mampostería de 0,45m	m2	Evento	1
4.86	Demolición de techo de chapa	m2	Evento	1
4.87	Abrir vano de Mampostería de 0,15m	m2	Evento	1
4.88	Abrir vano de Mampostería de 0,30m	m2	Evento	1
4.89	Mampostería de elevación 0,15 ladrillos comunes	m2	Evento	1
4.90	Mano de obra del ítem 4.89	m2	Evento	1
4.91	Mampostería de elevación 0,30 ladrillos comunes	m2	Evento	1
4.92	Mano de obra del ítem 4.91	m2	Evento	1
4.93	Mampostería de elevación 0,45 ladrillos comunes	m2	Evento	1
4.94	Mano de obra del ítem 4.93	m2	Evento	1
4.95	Mampostería de elevación con ladrillos huecos	m2	Evento	1
4.96	Mano de obra del ítem 4.95	m2	Evento	1
4.97	Acarreo de escombros con retiro	m3	Evento	1
4.98	Demolición de Tabique de durloc	m2	Evento	1
4.99	Demolición de Mampara de eucatec o melamina.	m2	Evento	1
4.100	Demolición de cielorraso existente	m2	Evento	1
4.101	Provisión y colocación de cintas antideslizante en escaleras y zonas críticas	ml	Evento	1

4.102	Mano de obra del item 4.101	ml	Evento	1
4.103	Revoque de Cielorraso	m2	Evento	1
4.104	Mano de obra del item 4.103	m2	Evento	1
4.105	Revestido de Azulejos	m2	Evento	1
4.106	Mano de obra del item 4.105	m2	Evento	1
4.107	Contrapiso de cascote apisonado	m2	Evento	1
4.108	Mano de obra del item 4.107	m2	Evento	1
4.109	Carpeta de regularizacion	m2	Evento	1
4.110	Mano de obra del item 4.109	m2	Evento	1
4.111	Pulido, lustrado y encerado de piso y escalera de granito	m2	Evento	1
4.112	Mano de obra del item 4.111	m2	Evento	1
4.113	Revestido plastico anticondensante	m2	Evento	1
4.114	Mano de obra del item 4.113	m2	Evento	1
4.115	Provisión y colocación de Chapa galvanizada prepintada con nucleo aislante de poliuretano y terminacion inferior tipo cielorraso	m2	Evento	1
4.116	Mano de obra del item 4.115	m2	Evento	1
4.117	Provision y colocacion de revestimiento de placas antihumedad	m2	Evento	1
4.118	Mano de obra del item 4.117	m2	Evento	1
4.119	Provision y colocacion de espuma poliuretano expandido	m2	Evento	1
4.120	Mano de obra del item 4.119	m2	Evento	1

5 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y ABERTURAS

5.1	Provisión, cambio y colocación de cerraduras, según las existentes (todas de primera calidad)	un	Evento	1
5.2	Mano de obra del item 5.1	un	Evento	1
5.3	Provisión, cambio y colocación de manijas	un	Evento	1
5.4	Mano de obra del item 5.3	un	Evento	1
5.5	Provisión, cambio y colocación de herrajes de ventanas (trancas, bisagras, fallebas, etc.)	un	Evento	1
5.6	Mano de obra del item 5.5	un	Evento	1
5.7	Provisión, cambio y colocación de puertas placas de cedro (de cedro de primera calidad y terciadas de 4mm)	un	Evento	1
5.8	Mano de obra del item 5.7	un	Evento	1
5.9	Provisión, cambio y colocación de puerta tablero de cedro (de cedro de primera calidad)	un	Evento	1
5.10	Mano de obra del item 5.9	un	Evento	1
5.11	Ajustes de puertas existentes (placas y tableros)	un	Evento	1
5.12	Reparación de rejas (cambio de zona afectada por corrosión, soldadura, ajuste, pintura antióxido)	m2	Evento	1
5.13	Mano de obra del item 5.12	m2	Evento	1
5.14	Provisión y Cambio de vidrios de ventanas y ventanales de 6mm de espesor.	m2	Evento	1
5.15	Mano de obra del item 5.14	m2	Evento	1
5.16	Provisión y Cambio de vidrios de ventanas y ventanales de 4mm de espesor.	m2	Evento	1
5.17	Mano de obra del item 5.16	m2	Evento	1
5.18	Provisión y colocación de marco de 0,15 para puertas de 0,6mx2,15m (Lapacho)	un	Evento	1
5.19	Mano de obra del item 5.18	un	Evento	1
5.20	Provisión y colocación de marco de 0,15 para puertas de 0,7mx2,15m (Lapacho)	un	Evento	1
5.21	Mano de obra del item 5.20	un	Evento	1
5.22	Provisión y colocación de marco de 0, para puertas de 0,8mx2,15m (Lapacho)	un	Evento	1

5.23	Mano de obra del ítem 5.22	un	Evento	1
5.24	Provisión y colocación de marco de 0,15 para puertas de 0,9mx2,15m	un	Evento	1
5.25	Mano de obra del ítem 5.24	un	Evento	1
5.26	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,6m (incluye sus herrajes)	un	Evento	1
5.27	Mano de obra del ítem 5.26	un	Evento	1
5.28	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,7m (incluye sus herrajes)	un	Evento	1
5.29	Mano de obra del ítem 5.28	un	Evento	1
5.30	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,8m (incluye sus herrajes)	un	Evento	1
5.31	Mano de obra del ítem 5.30	un	Evento	1
5.32	Provisión y colocación de puerta placa de cedro de 0,9m (incluye sus herrajes)	un	Evento	1
5.33	Mano de obra del ítem 5.32	un	Evento	1
5.34	Provisión y colocación de Contramarco de cedro según diseño	ml	Evento	1
5.35	Mano de obra del ítem 5.34	ml	Evento	1
5.36	Mantenimiento de puertas de eucatec, con sus perfileras y herrajes (cerradura, bisagras, etc).	m2	Evento	1
5.37	Mantenimiento de puertas tipo persianas roller, metálicas. Manuales	un.	Evento	1
5.38	Provisión y colocación de brazo hidráulico para puertas de madera, por hoja	un.	Evento	1
5.39	Mano de obra del ítem 5.38	un.	Evento	1

6 PINTURA

6.1	Pintura Látex para interior (con retoques de enduido)	m2	Evento	1
6.2	Mano de obra del ítem 6.1	m2	Evento	1
6.3	Pintura Látex para exterior (con retoques de enduido cementicio gris para exterior)	m2	Evento	1
6.4	Mano de obra del ítem 6.3	m2	Evento	1
6.5	Pintura Látex de cielorraso	m2	Evento	1
6.6	Mano de obra del ítem 6.5	m2	Evento	1
6.7	Pintura Látex para interior con enduido	m2	Evento	1
6.8	Mano de obra del ítem 6.7	m2	Evento	1
6.9	Pintura Látex para exterior con enduido cementicio gris exterior	m2	Evento	1
6.10	Mano de obra del ítem 6.9	m2	Evento	1
6.11	Pintura sintética color grafito oscuro o claro	m2	Evento	1
6.12	Mano de obra del ítem 6.11	m2	Evento	1
6.13	Pintura sintética (color a definir)	m2	Evento	1
6.14	Mano de obra del ítem 6.13	m2	Evento	1
6.15	Pintura al barniz	m2	Evento	1
6.16	Mano de obra del ítem 6.15	m2	Evento	1
6.17	Pintura aislante fibrada con tela bidin (doce manos)	m2	Evento	1
6.18	Mano de obra del ítem 6.17	m2	Evento	1
6.19	Pintura antióxido	m2	Evento	1
6.20	Mano de obra del ítem 6.19	m2	Evento	1
6.21	Pintura epoxi	m2	Evento	1
6.22	Mano de obra del ítem 6.21	m2	Evento	1
6.23	Pintura tipo polideportivo	m2	Evento	1
6.24	Mano de obra del ítem 6.23	m2	Evento	1
6.25	Pintura texturada	m2	Evento	1
6.26	Mano de obra del ítem 6.25	m2	Evento	1

7 PORTONES				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: basculantes y corredizos (según corresponda)				
7.1	Verificación de componentes eléctricos del equipo (control de comando y cableados), ajustes y limpiezas de los mismos	un	Evento	1
7.2	Verificación de fin de carrera de motor, ajuste del mismo	un	Evento	1
7.3	Verificación de correas y tensado	un	Evento	1
7.4	Verificación de cabos y tensado	un	Evento	1
7.5	Verificación de eje 47 del portón	un	Evento	1
7.6	Verificación y ajuste del sistema de brazos del portón	un	Evento	1
7.7	Verificación de controles y ajuste de frecuencia de los mismos (incluye reemplazo de baterías de ser necesario)	un	Evento	1
7.8	Mano de obra del item 7.7	un	Evento	1
7.9	Ajuste de cadena	un	Evento	1
7.10	Ajuste y verificación de contrapesos	un	Evento	1
7.11	Lubricación de cadena	un	Evento	1
7.12	Mano de obra del item 7.11	un	Evento	1
7.13	Limpieza y engrase de guías laterales del portón	un	Evento	1
7.14	Mano de obra del item 7.13	un	Evento	1
7.15	Verificación completa del reductor del motor, ajustes de los mismos	un	Evento	1
7.16	Verificación y ajustes de guía superior e inferior	un	Evento	1
7.17	Verificación y ajuste de soporte de motor	un	Evento	1
8 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: basculantes y corredizos (según corresponda)				
8.1	Cambio de cabos de contrapeso y verificación de los mismos	un	Evento	1
8.2	Mano de obra del item 8.1	un	Evento	1
8.3	Cambio de cadenas del motor	un	Evento	1
8.4	Mano de obra del item 8.3	un	Evento	1
8.5	Cambio de poleas	un	Evento	1
8.6	Mano de obra del item 8.5	un	Evento	1
8.7	Cambio de piñón	un	Evento	1
8.8	Mano de obra del item 8.7	un	Evento	1
8.9	Cambio de cremalleras	un	Evento	1
8.10	Mano de obra del item 8.9	un	Evento	1
8.11	Cambio de correa de motor	un	Evento	1
8.12	Mano de obra del item 8.11	un	Evento	1
8.13	Cambio de fines de curso	un	Evento	1
8.14	Mano de obra del item 8.13	un	Evento	1
8.15	Cambio de contrapesos	un	Evento	1
8.16	Mano de obra del item 8.15	un	Evento	1
8.17	Cambio de soporte motor	un	Evento	1
8.18	Mano de obra del item 8.17	un	Evento	1
8.19	Cambio de engranaje del motor	un	Evento	1
8.20	Mano de obra del item 8.19	un	Evento	1
8.21	Rebobinado de motor, cambio de ruleman, cambio de reductor del motor	un	Evento	1
8.22	Mano de obra del item 8.21	un	Evento	1
8.23	Cambio de ruedas del portón	un	Evento	1
8.24	Mano de obra del item 8.23	un	Evento	1

8.25	Reparación del portón en casos de presencia de oxido	m2	Evento	1
8.26	Mano de obra del item 8.25	m2	Evento	1
8.27	Pintura completa del portón con tratamiento antióxido y pintura	un	Evento	1
8.28	Mano de obra del item 8.27	un	Evento	1
8.29	Provisión de sistema de automatización de apertura y cierre de portón	un	Evento	1
8.30	Mano de obra del item 8.29	un	Evento	1

9 VIDRIOS TEMPLADOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: basculantes y corredizos (según corresponda)

9.1	Ajuste de puerta batiente (Limpieza, ajuste de hoja con sus herrajes, cambio de aceite de freno, lubricación de cerradura, etc.)	un	Evento	1
9.3	Ajuste de puerta corrediza (Ajuste de rueditas, limpieza de guías, ajuste de pasadores y cerradura, etc.)	un	Evento	1
9.5	Ajuste de ventana corrediza (Ajuste de rueditas, limpieza de guías, ajuste de pasadores, etc.)	un	Evento	1
9.7	Mantenimiento de ventana proyectante (Ajuste de manijas, tornillos externos y bisagras)	un	Evento	1

10 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

10.1	Cambio de freno de Piso	un	Evento	1
10.2	Mano de obra del item 10.1	un	Evento	1
10.3	Cambio de Freno Aéreo T3	un	Evento	1
10.4	Mano de obra del item 10.3	un	Evento	1
10.5	Cambio de Freno Aéreo T4	un	Evento	1
10.6	Mano de obra del item 10.5	un	Evento	1
10.7	Cambio de Freno Aéreo T5	un	Evento	1
10.8	Mano de obra del item 10.7	un	Evento	1
10.9	Pasador chico	un	Evento	1
10.10	Mano de obra del item 10.9	un	Evento	1
10.11	Manijon de madera	un	Evento	1
10.12	Mano de obra del item 10.11	un	Evento	1
10.13	Manijon de acrílico	un	Evento	1
10.14	Mano de obra del item 10.13	un	Evento	1
10.15	Hoja standard de 10 mm incoloro (0,90x2,10)	un	Evento	1
10.16	Mano de obra del item 10.15	un	Evento	1
10.17	Hoja standard de 10 mm bronce o gris (0,90x2,10)	un	Evento	1
10.18	Mano de obra del item 10.17	un	Evento	1
10.19	Hoja incolora, con medidas especiales, de 10 mm de espesor	m2	Evento	1
10.20	Mano de obra del item 10.19	m2	Evento	1
10.21	Hoja bronce o gris, con medidas especiales, de 10 mm de espesor	m2	Evento	1
10.22	Mano de obra del item 10.21	m2	Evento	1
10.23	Hoja incolora, con medidas especiales, de 8 mm de espesor	m2	Evento	1
10.24	Mano de obra del item 10.23	m2	Evento	1
10.25	Hoja bronce o gris, con medidas especiales, de 8 mm de espesor	m2	Evento	1
10.26	Mano de obra del item 10.25	m2	Evento	1
10.27	Bujes	un	Evento	1
10.28	Mano de obra del item 10.27	un	Evento	1
10.29	Zócalo superior	un	Evento	1
10.30	Mano de obra del item 10.29	un	Evento	1

10.31	Zócalo inferior	un	Evento	1
10.32	Mano de obra del ítem 10.31	un	Evento	1
10.33	Tirador simple para ventana corrediza	un	Evento	1
10.34	Mano de obra del ítem 10.33	un	Evento	1
10.35	Contrapasador (Castaña)	un	Evento	1
10.36	Mano de obra del ítem 10.35	un	Evento	1
10.37	Ruedita simple	un	Evento	1
10.38	Mano de obra del ítem 10.37	un	Evento	1
10.39	Ruedita doble	un	Evento	1
10.40	Mano de obra del ítem 10.39	un	Evento	1
10.41	Cerradura para puerta corrediza de 1 cilindro y 2 cilindros	un	Evento	1
10.42	Mano de obra del ítem 10.41	un	Evento	1
10.43	Contracerradura para puerta corrediza	un	Evento	1
10.44	Mano de obra del ítem 10.43	un	Evento	1
10.45	Cerradura para puerta bastiente	un	Evento	1
10.46	Mano de obra del ítem 10.45	un	Evento	1
10.47	Cerradura eléctrica (HDL)	un	Evento	1
10.48	Mano de obra del ítem 10.47	un	Evento	1
10.49	Sensor de aproximación para tarjetas	un	Evento	1
10.50	Mano de obra del ítem 10.49	un	Evento	1
10.51	Polarizado de vidrios	m2	Evento	1
10.52	Mano de obra del ítem 10.51	m2	Evento	1
10.53	Desmontaje y montaje de paños de vidrio templado	m2	Evento	1
10.54	Mano de obra del ítem 10.53	m2	Evento	1
10.55	Provision y montaje de estructura de aluminio anodizado	ml	Evento	1
10.56	Mano de obra del ítem 10.55	ml	Evento	1
10.57	Ploteado de vidrios en vinilo tipo esmerilado según diseño.	m2	Evento	1
10.58	Mano de obra del ítem 10.57	m2	Evento	1

11 OTROS

11.1	Mantenimiento y limpieza de tanques de agua inferior y superior	un	Evento	1
11.2	Mantenimiento y reparación de mamparas de melanina de 5 cm de espesor, con perfilería de chapa doblada	m2	Evento	1
11.3	Mantenimiento y reparación de mamparas vidriadas de 6 mm de espesor, con melamina de 5 cm de espesor, con perfilería de chapa doblada	m2	Evento	1
11.4	Mantenimiento y reparación de mamparas de eucatec de 5 cm de espesor, con perfilería de chapa doblada	m2	Evento	1
11.5	Mantenimiento y reparación de mamparas vidriadas de 6 mm de espesor, con placas de eucatec de 5 cm de espesor, con perfilería de chapa doblada	m2	Evento	1
11.6	Mantenimiento y reparación de cortinado dañado tipo Butterfly	m2	Evento	1
11.7	Poda de Arboles de hasta de 6 metros de altura, con retiro de los residuos	un	Evento	1
11.8	Poda de arbustos y malezas, con retiro de residuos.	m2	Evento	1
11.9	Provisión e instalación de topes para puertas (con sistema de fijación de acero inoxidable)	un	Evento	1
11.10	Mano de obra del ítem 11.9	un	Evento	1
11.11	Aislación hidrófuga de paredes y muros con presencia crónica de humedad ascendente	m2	Evento	1
11.12	Mano de obra del ítem 11.11	m2	Evento	1
11.13	Provision e instalacion de mamparas de eucatec de 5 cm de espesor, con perfilería de chapa doblada	m2	Evento	1

11.14	Mano de obra del ítem 11.13	m2	Evento	1
11.15	Provision e instalacion de mamparas vidriadas de 6 mm de espesor, con placas de eucattec de 5 cm de espesor, con perfilera de chapa doblada	m2	Evento	1
11.16	Mano de obra del ítem 11.15	m2	Evento	1
11.17	Provision e instalacion de mamparas de melanina de 5 cm de espesor, con perfilera de chapa doblada	m2	Evento	1
11.18	Mano de obra del ítem 11.17	m2	Evento	1
11.19	Provision e instalacion de mamparas vidriadas de 6 mm de espesor, con melamina de 5 cm de espesor, con perfilera de chapa doblada	m2	Evento	1
11.20	Mano de obra del ítem 11.19	m2	Evento	1
11.21	Provision e instalacion de cortinado antisolar	m2	Evento	1
11.22	Mano de obra del ítem 11.21	m2	Evento	1
11.23	Provision y colocacion de alfombra para oficinas	m2	Evento	1
11.24	Mano de obra del ítem 11.23	m2	Evento	1
11.25	Provisión y colocación de extractores de aire hasta 60 centímetros de diametro. Incluye cableado y pulsador. (40101501-001)	un	Evento	1
11.26	Mano de obra del ítem 11.25	un	Evento	1
11.27	Desmontaje y montaje de mampara existente con traslado dentro del mismo edificio.	un	Evento	1
11.28	Mano de obra del ítem 11.27	un	Evento	1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
CONTENIDO**

CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN.. 5

[Mínima Intervención. 5](#)

RESPECTO A LOS VALORES ESTÉTICOS, HISTÓRICOS Y DOCUMENTALES. 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 6

DISPOSICIONES GENERALES. 6

[Introducción. 6](#)

[Sobre el proceso de obra. 7](#)

[Requerimientos adicionales. 7](#)

[Alcance de la Documentación. 7](#)

[Observaciones Generales. 7](#)

[Normas y Reglamentos. 8](#)

ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.. 9

[Responsabilidades. 9](#)

[Fiscal de Obras. 9](#)

[Contratista. 9](#)

[Muestras de materiales. 9](#)

[Materiales usados. 9](#)

[Retiro de Materiales rechazados. 9](#)

[Depósito y Protección de Materiales. 10](#)

[Limpieza de la Obra. 10](#)

[Infraestructura. 10](#)

[Obrador. 10](#)

[Andamios. 11](#)

[Seguridad de la Obra. 11](#)

[Botiquín. 11](#)

[Extintores de incendio ABC. 11](#)

[Herramientas y maquinarias. 11](#)

[Almacenamiento de materiales. 12](#)

[Servicios Higiénicos. 12](#)

[Elementos Obligatorios. 12](#)

[Cartelería de seguridad de obra. 13](#)

[Apuntalamientos. 13](#)

[Agua y Energía Eléctrica para la Obra. 13](#)

[Fuerza motriz e Iluminación. 13](#)

[Energía eléctrica. 14](#)

RECOMENDACIONES GENERALES DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS. 14

[Superiores. 14](#)

Techo plano de Bovedilla.	14
Cerramientos Verticales.	15
Fijos.	15
Móviles.	16
Decoración.	16
Trabajos Posteriores.	16
DETALLES TÉCNICOS.	17
CALIDAD DE MATERIALES.	17
Generalidades.	17
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS RUBROS.	21
TRABAJOS PRELIMINARES.	21
Estudios previos.	21
Desmontes de elementos preexistentes.	21
Consideraciones sobre los materiales desde el punto de vista patrimonial.	22
Estructura de techo y manto de cobertura.	22
Cielorraso.	23
Aberturas.	23
Intervención en elementos de madera.	23
Clasificación de piezas e inventario.	23
Limpieza de los elementos de madera.	23
Limpieza mecánica manual.	24
Herramientas.	24
Lijado.	24
RECONSTRUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN EN CASOS DE EXTREMA NECESIDAD.	25
Tratamiento de las piezas.	25
Desinfección preventiva.	25
Tratamiento ignífugo.	26
Relleno de grietas de la madera.	26
Protector preventivo.	27
Mamosterías de carácter patrimonial.	27
Pintura.	31
TRABAJOS ELÉCTRICOS.	35
Aspectos de seguridad industrial y salud ocupacional a tener en cuenta en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.	35
CONSIDERACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EN LOS EDIFICIO PATRIMONIALES.	38
Horario de Trabajo.	38
Depósito de Materiales y Herramientas.	38
Desmonte de las Instalaciones Eléctricas Existentes.	39
Provisión de Materiales.	39
Higiene en el Sitio de Obras.	39
INSTALACIÓN SANITARIA.	39
INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL.	39
Generalidades.	39
Materiales.	40
Registros.	40
Rejillas De Piso.	40
Pendiente.	40
INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL.	40
Generalidades.	40
Materiales.	41
Registros.	41
Pendiente.	41
INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE.	41
Llaves de paso generales.	42
Llaves de paso seccionales.	42
Colocación de artefactos sanitarios.	42

CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

Mínima Intervención

El criterio de mínima intervención como garantía del mantenimiento de la documentación histórica, estética, material y cultural, tanto en su conjunto como en cada pieza en particular.

La metodología de intervención se rige por el conocimiento y respeto hacia la materia sobre la cual se opera, por este motivo existen varias intervenciones propuestas que están sujetas a estudios y/o ensayos a ser realizados en obra.

El objetivo prioritario de la preservación y de la conservación es mantener la autenticidad histórica y la integridad del patrimonio cultural. Por lo tanto, toda intervención deberá estar basada en estudios y evaluaciones adecuados. Los problemas deberán ser resueltos en función de las condiciones y necesidades pertinentes, respetando los valores estéticos e históricos, así como la integridad física de la estructura o del sitio de carácter histórico[1].

RESPECTO A LOS VALORES ESTÉTICOS, HISTÓRICOS Y DOCUMENTALES

La eliminación de los agregados que empañen la clara lectura del conjunto o de los elementos que conforman la construcción. Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesadas del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente [2]. Para la toma de decisiones en los aspectos morfológicos y tipológicos se consideran y evalúan sin discriminación las intervenciones pertenecientes a distintas épocas.

Se plantea eliminar todo aquello que empaña la clara lectura del conjunto o de los elementos que conforman la construcción.

Se deberán retirar todos los elementos añadidos, que carezcan de valor, ya sea instalaciones eléctricas, instalación sanitarias y otros.

La Carta del Restauo de 1972, en su artículo 7, admite la Modificación y nuevas inserciones con fines estáticos y de conservación de la estructura interna, de sustento o soporte, a condición de que, una vez finalizadas las operaciones su aspecto no resulte alterado ni en el cromatismo ni en la materia visible en la superficie. Para los elementos de madera que cumplen función estructural, como primera medida deberán ser restaurados y recuperar su función estructural, en caso que dicha opción no sea posible, deberá mantenerse el material, restaurando sus cualidades estéticas.

La reconstrucción será permitida únicamente cuando la Dirección de Obra determine que por cuestiones técnicas y dependiendo del estado de conservación de las partes, no puedan ser recuperadas.

Los elementos destinados a reemplazar las partes faltantes se integran formal y tipológicamente al conjunto, distinguiéndose claramente de las originales; además de ser documentadas en forma gráfica y teórica según el caso, a fin de que la restauración no produzca falsos artísticos o históricos (Carta del Restauo 1972, Art 7.1)

La correcta solución de las lesiones técnico-constructivas, según lo establecido en el proyecto de intervención. Constituye una exigencia fundamental de la restauración el respetar y salvaguardar la autenticidad de los elementos constructivos. Este principio debe guiar y condicionar la elección de las operaciones[3].

Los materiales a ser utilizados en la intervención deberán ser compatibles con los originales, de alta durabilidad, y de primera calidad. Los materiales contemporáneos como las resinas epoxi, y las técnicas modernas como los refuerzos estructurales en acero deben ser escogidos y utilizados con la mayor prudencia, y solamente en los casos en que la perdurabilidad y el comportamiento estructural de los materiales y de las técnicas de construcción hayan sido probados satisfactoriamente durante un largo periodo de tiempo.

Toda intervención de restauración que deba realizarse, debe estar supeditada al mantenimiento de la integridad y esencia del edificio.

Se deberá tener en cuenta las intervenciones posteriores de todas las épocas, sin discriminarla a la hora de la toma de decisiones.

Se deberá considerar la totalidad del conjunto, en todo momento, y no sectores aislados del edificio en la toma de decisiones morfológicas y tipológicas.

Todas las intervenciones a efectuarse tenderán a enfatizar los valores arquitectónicos existentes, jerarquizando los espacios y los elementos constructivos en general. Se pondrá énfasis en la preservación del valor ambiental, de la atmósfera existente en el edificio y en su entorno circundante, en el espíritu del sitio, y en su proyección en el tiempo.

En todos los casos, la Fiscalización de Obra, encargada del direccionamiento de los trabajos de restauración, será la única facultada a autorizar todo tipo de procedimientos y/o técnicas a emplearse.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DISPOSICIONES GENERALES

Introducción

Se entenderá que los precios de la Oferta incorporan todos los costos en que se tengan que incurrir para ejecutar para el mantenimiento correspondiente, conforme a las Especificaciones Técnicas, y a las normas y principios de ejecución de general aceptación.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución del servicio, en forma completa con arreglo a su fin.

Sobre el proceso de obra

En cuanto a los profesionales y mano de obra que ejecutarán los trabajos de intervención: se recomienda contar con un plantel dirigido por un especialista en Conservación y Restauración de Edificios Patrimoniales de experiencia comprobada y técnicos con experiencia en trabajos de restauración para tareas más específicas, como en el caso de la restauración de aberturas y las estructuras de madera en general, los cielorrasos, la rejería y los revestimientos.

Asimismo, la Fiscalización de los trabajos deberá ser realizada por un profesional especializado en Conservación y Restauración de Edificios Patrimoniales para asegurar la buena realización de los trabajos de rehabilitación del edificio.

Sobre la documentación del proceso de obra: se debe contemplar el registro de todo el proceso de obra, tanto por escrito como en imágenes fotográficas; lo que, con la documentación previa al inicio de la misma -anteproyecto y proyecto ejecutivo- conformará el archivo sobre la intervención del edificio.

Requerimientos adicionales

El Contratista deberá incluir una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños (si fuese necesario) antes del inicio de cualquier servicio. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del Contratista cumplir con el cronograma, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Precios. Esta documentación técnica sirve de base tanto para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del Contrato.

Observaciones Generales

a) Se presume de parte el Contratista el conocimiento total de las condiciones del edificio, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al

sitio de obras que considere necesarias.

b) El contratista estará obligado a la protección y a la no alteración del inmueble patrimonio cultural, así como tampoco utilizará sus paredes para embutir caños, ductos, etc. Caso contrario, el Contratista estará sujeto a multas y a las penas que imponga el Código Penal por delitos cometidos contra el Patrimonio Cultural de la Nación. El Contratista y todo su personal deben tener una visión clara de lo que es un sitio de valor patrimonial, lo que representa y el valor que posee.

c) Las especificaciones técnicas del presente pliego podrán ser modificados por la fiscalización de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

d) El contratista está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

e) Estudios a realizar por el contratista: La necesidad de intervenciones según las patologías encontradas y analizadas para apoyo de la puesta en valor y actualización en edificios de alto valor patrimonial, estas necesidades podemos resumirlas según se describe a continuación:

1. Realización de estudios previos especiales.
2. Instalación de estructura provisoria (andamio) para la protección del valor patrimonial durante las obras.
3. Instalación de estructuras provisionales para permitir el acceso al recurso patrimonial y los trabajos necesarios para su puesta en valor.
4. Análisis estructural con simulación matemática de cargas de tracción y compresión, frente al descubrimiento de patologías y vicios ocultos relacionados con la capacidad portante de los elementos a ser conservados.

Las conveniencias de las intervenciones se ordenaron considerando la preservación patrimonial desde lo aconsejable a lo menos recomendable.

Normas y Reglamentos

A continuación se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación:

- . Ordenanza N° 26.104 Reglamento General de Construcciones de la Municipalidad de Asunción.
- . Ordenanza N° 25.097/88 Normas de Seguridad y Prevención contra Incendios de la Municipalidad de Asunción.
- . Decreto N° 14.390/92 Reglamento General Técnico de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.
- . Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE para baja tensión N° 146-71 y media tensión N° 62-75.

ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

Responsabilidades

Fiscal de Obras

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional especialmente designado por el Centro Cultural de la Republica El Cabildo para la obra en cuestión. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

Contratista

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución del servicio de mantenimiento indicadas las especificaciones técnicas y demás documentos solicitados dentro del contrato. La Contratista de las obras civiles se considera como la principal y en tal sentido es responsable de la seguridad en general del servicio y demás servicios necesarios para la ejecución de trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

Muestras de materiales

Será obligación del Contratista de Obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

Todos los productos deberán contar con la identificación clara de la marca y del país de procedencia y ser habilitados por el fiscal de obra como adecuados para los trabajos de restauración, los cuales deberán cumplir con las cualidades y capacidades técnicas de los elementos preexistentes cuyo análisis está a cargo del contratante y será solicitado por el fiscal de obra de acuerdo al tipo de componente. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalización de Obra, sin considerar la calidad de los mismos.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos ocho (8) días antes de que deban comenzar según el Plan de Trabajos la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad, análisis físicos y químicos, como también los ensayos necesarios de las muestras, materiales y elementos preexistentes e incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.

La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

Materiales usados

No se utilizaran materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación, salvo expresa autorización del Fiscal de Obras.

Retiro de Materiales rechazados

Estos serán retirados del recinto de la obra dentro del término de tres días contados desde la fecha de notificación del rechazo por parte del Fiscal de Obras.

Depósito y Protección de Materiales

Prevía autorización del Fiscal de Obras, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas sean admitidos por el Fiscal de Obras.

Limpieza de la Obra

Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por el servicio. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales se harán en horario adecuado, diurno o nocturno, considerando la ubicación de la obra en pleno microcentro de la ciudad, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener las áreas de carga y descarga perfectamente limpias.

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra.

Se efectuará la limpieza y preparación del área a ser intervenida por las obras desde el inicio de la construcción y durante todo el proceso de ejecución a través de limpiezas periódicas.

La empresa contratista deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza, antes de efectuar el replanteo. Serán retirados en el día, con camiones volquetes o con contenedores.

La carga y descarga de materiales se hará a través de un solo acceso al obrador, manteniéndose estas áreas perfectamente limpias y despejadas. Los materiales, antes o después de las descargas, serán acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Dirección de Obra.

El excedente de polvo se deberá quitar con aspiradora de modo a evitar que la suciedad se expanda.

La contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites necesarios ante las compañías de Servicios con el objeto que retiren las instalaciones afectadas por el desmonte.

Infraestructura

La Fiscalización de la obra indicará al Contratista de Obras la infraestructura necesaria para ser utilizada como depósitos de materiales y herramientas, haciendo uso de las construcciones existentes, y si fuera necesario adaptarlas para el efecto, los gastos correrán por cuenta del Contratista de Obras, debiendo considerar en su propuesta los costos provenientes de las mismas.

Obrador

El obrador contemplará los espacios necesarios para vestuario del personal, oficina del sereno con timbre y espacio para almacenamiento de materiales.

Andamios

La construcción y/o provisión de los andamios que requiere la obra en ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta del contratista.

Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.

Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante a solo juicio del Fiscal de Obras.

Seguridad de la Obra

El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista.

Se deben cumplir todas las normas de seguridad, según el Decreto de Ley 14390/92 sobre las Medidas de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo.

Botiquín

La Empresa proveerá y mantendrá completo el botiquín de primeros auxilios reglamentario para su personal.

Extinguidores de incendio ABC

La Empresa deberá proveer y mantener en condiciones de trabajo extinguidores de polvo ABC en la obra. Estos extinguidores no serán parte del equipo permanente del edificio.

Herramientas y maquinarias

La Empresa proveerá todo el plantel necesario y el equipo electromecánico correspondiente para la correcta y eficiente realización de los trabajos.

La Empresa proveerá todas medidas y dispositivos de seguridad e higiene que permitan el funcionamiento adecuado de todo lo mencionado anteriormente.

La empresa deberá proveer a los fiscales de obra de los equipos de seguridad (EPI) necesarios como para acceder a cualquier punto de trabajo, como así también a todas las personas que visitaren la obra (permanentemente o puntualmente).

Todos los gastos que generen la compra o alquiler de las herramientas y maquinarias serán a cargo de la Empresa.

Se deberá acompañar una memoria completa de las maquinarias y herramientas a utilizar donde se incluirán todos los datos técnicos correspondientes.

Almacenamiento de materiales

Los materiales secos se almacenarán en locales que los preserven de la humedad. Los materiales de distintos tipos, marcas o partidas se almacenarán por separado y con el orden cronológico de llegada. El empleo de los mismos será en el mismo orden.

Los áridos serán almacenados y empleados evitando la segregación de partículas, la contaminación de sustancias extrañas y el mezclado de áridos de distintas granulometría.

Los aditivos se almacenarán evitando su contaminación, evaporación y deterioro.

Para el acopio de materiales serán establecidos horarios a fin de evitar el entorpecimiento del tránsito local, todo esto se hará previa aprobación de los planos y detalles del obrador por la fiscalización.

La Fiscalización de obra designará un lugar para el almacenamiento seguro de todos los materiales a utilizarse.

Servicios Higiénicos

El Contratista estará encargado conforme al pliego de:

- a) El mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones mobiliarias y construcciones pertinentes al uso de la obra.
- b) Adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo.

Elementos Obligatorios

El Contratista deberá mantener permanentemente en obra, a disposición de la Fiscalización de Obra, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

- . Un botiquín para primeros auxilios.
- . Extintores de Incendio
- . Juegos de escuadras

La totalidad de estos elementos quedarán de propiedad del Contratista al terminar la obra.

Además el Contratista proveerá, en las cantidades que sean suficientes y/o necesarias:

- . Cascos de seguridad y zapatos para todo el personal asignado a la Obra. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- . Tapabocas, antiparras y guantes siempre que la actividad lo requiera.
- . Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- . Andamios metálicos y modulares y sus correspondientes tablonos, escaleras y anexos.

. En caso de necesidad de utilización, los tabloneros de madera serán de un mínimo 2 de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

Cartelería de seguridad de obra.

La empresa colocará en los sectores cercanos al área de trabajo carteles como:

- Acceso sólo personal autorizado.
- Hombres trabajando.
- Cartel con textos indicado por el contratante.

Los mismos deberán ser impresos en lona vinílica a color, con estructura metálica, y estarán adosados al vallado, en cada uno de sus lados y en los lugares donde se consideren necesarios.

Apuntalamientos

Toda actividad que represente riesgo de derrumbe, para sí misma o para las estructuras o instalaciones existentes, será apuntalada y arriostrada para cada caso en que sea necesario a juicio del Contratista, o bien, a requerimiento de la Fiscalización de Obra de Obra según detalles que aquel deberá someter a la aprobación de ésta última.

Como primera medida deberá realizarse el apuntalamiento de los sectores, para evitar derrumbes.

Deberá considerarse la existencia de un apuntalamiento metálico, por tanto la ejecución de los trabajos de ser cuidadosa, de manera que deberá apuntalarse por parte para ir desmontando los puntales existentes, ya que los mismos ejercen empujes sobre las estructuras.

Para los trabajos de apuntalamiento, el proyecto prevé el diseño general de los mismos, quedando sujeto a cálculo estructural y diseño a cargo del contratante, los cuales serán aprobados previamente por la fiscalización de obra.

En todos los casos deberá protegerse el piso existente mediante la utilización de una base de goma y placas de madera de espesores a ser determinados por la fiscalización de obra y el cálculo a cargo del contratante.

El Contratista de Obra tendrá el compromiso de mantener dichos apuntalamientos en perfecto estado de conservación.

Serán a cargo del Contratista de Obra todos los apuntalamientos que se requieran, y durante el tiempo que éstas deban permanecer en función.

Agua y Energía Eléctrica para la Obra

Fuerza motriz e Iluminación

Correrá por cuenta del Contratista, la provisión de fuerza motriz, si fuera necesario, para los equipos e implementos de construcción.

Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas, el contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, el contratista deberá someter a la aprobación de la fiscalización, las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisionales que se propongan ejecutar.

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costado por el Contratante. A cargo del Contratista estará el tendido de las líneas provisionales, si el caso lo requiera, ajustadas a las exigencias de carácter técnico reglamentario para dichas instalaciones. El pago por tales conceptos, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido, en la propuesta adjudicataria.

RECOMENDACIONES GENERALES DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

Superiores

Techo plano de Bovedilla

Se procederá a la limpieza general, tanto de la parte superior como inferior de la bovedilla; liberándola de microorganismos y vegetación que condicionen su durabilidad.

Se procederá a la limpieza de los rieles estructurales a fin de retirar el óxido existente.

Se aplicará inmediatamente una protección, pintura antioxidante para evitar nueva oxidación superficial.

Techo de Tejas Españolas:

Realizada la inspección del estado general del techo, en cuanto a su estructura a partir del riesgo de desmoronamiento del mismo, se debe proceder al desmonte de la cubierta bajo las recomendaciones de los profesionales intervinientes y por sectores.

Se intentarán recuperar las tejas que se encuentren en buen estado, mediante una selección cuidadosa, lavado y cepillado de las mismas con agua y jabón de coco neutro, inmersión en hidrófugo, siliconado y secado. En caso de estar muy dañadas se optará por tejas nuevas de las mismas características y dimensiones.

Se limpiará, lijará y tratará con productos antiparasitarios y pintará con barniz poliuretano todo el maderamen que pueda ser reutilizado para la protección de tirantes y vigas.

La restauración de las piezas de madera que posean esfuerzos mecánicos se conllevará a partir del relleno de las piezas con pasta de resinas epóxicas y aserrín de madera.

Se eliminará toda pieza que por su estado de destrucción ya no pueda ser recuperada y se sustituirá por piezas nuevas de similares características y medidas (conforme a lo estipulado en el protocolo).

Se deberá colocar aislamiento hidrófugo consistente en una membrana de asfalto y aluminio de 4 mm. de espesor como mínimo.

Se colocarán las tejas restauradas completando las faltantes por nuevas de similar características. Se pintarán con asfalto por el lado convexo las que servirán de canales, y por el lado cóncavo las que servirán de tapas, con un solape de 10 cm. Se aplicarán dos capas de resina sintética incolora de modo a protegerlas contra la absorción de humedad.

Por último se colocarán, las canaletas nuevas para el desagüe pluvial de chapa N.º 28, ya que en su mayoría se encuentran oxidadas, rotas y muy alteradas por el paso del tiempo y falta de mantenimiento.

Cerramientos Verticales

Fijos

Muros

Habiéndose determinado el color de la pintura existente se conllevará los trabajos en el mismo tono.

Éste procedimiento nos llevará a las siguientes intervenciones:

En caso de encontrarse manchas o humedades: Se procederá a la limpieza por capas y a la remoción de pinturas suelta si la hubiere. El revoque será extraído de manera cuidadosa hasta llegar a la mampostería propiamente dicha, dejarla al descubierto para que pueda respirar, se aire y pierda la humedad, que por tanto tiempo la ha afectado.

Detectar el foco de humedad y tratarla con materiales aislantes adecuados sin alterar su capacidad portante y de respiración del muro, ya que al ser un material muy antiguo, puede perder las cualidades estructurales del ladrillo de la época. Se podrá utilizar statofix, cuyas dosis se colocan en la mezcla, volviéndola más plástica y homogénea. Esto permitirá que la humedad desaparezca. Luego se debe proceder al nuevo revoque con dosificación 1/3 - garantizando su compatibilidad con el muro. Realizar nuevamente los trabajos de pintura a la cal utilizando como base el color original.

Humedad Ascendente: Se procederá a la remoción del revoque y a determinar en qué condiciones se encuentra el muro en cuestión.

Colocar una aislación a base de los componentes compatible con los originales.

Humedad Descendente: En el caso de las humedades descendentes se determinaran los puntos de filtración de agua y así, eliminarlos. (Dejar ventilar y secar, para luego volver a pintar).

La humedad proveniente del vecino deberá ser inmediatamente solucionada por la empresa constructora.

Rejas y elementos metálicos (columnillas, barandas, etc): En cuanto a dicho material, se deberá limpiar con un cepillo de cerdas preferentemente duras (mejor si son cerdas de acero) a fin de desprender las capas de óxido que han sido impregnadas a lo largo del tiempo. Posteriormente se procederá a pintar la superficie con un barniz incoloro a fin de mantener la pátina del tiempo. Puede no ser posible reparar estructuras de hierro y acero fuertemente dañadas y deformadas. El refuerzo de estructuras débiles puede conseguirse frecuentemente añadiendo nuevos elementos, debiendo prestarse especial atención, en caso de optar por la soldadura como forma de unión.

Móviles

Aberturas: Las operaciones preliminares deben ser la identificación de las especies, que son susceptibles al ataque biológico de maneras distintas, y la evaluación de la resistencia de elementos, la cual está relacionada con el tamaño y la distribución de nudos y otras características del crecimiento. Las fisuras y grietas longitudinales paralelas a las fibras, debidas a la retracción por secado (fendas), no son peligrosas cuando sus dimensiones son pequeñas. Algunas aberturas de la vivienda se ven atacadas por hongos e insectos, fuentes principales del daño. Estos ataques están relacionados con el alto contenido de humedad y la temperatura. El contenido de humedad de la madera debe ser medido como una indicación de la vulnerabilidad al ataque.

La utilización de productos químicos, protegerán la madera del ataque biológico.

Conllevar la restauración de piezas de madera que se encuentren deterioradas, retirando los marcos y hojas en mal estado, con previo apuntalamiento. Remoción de las diferentes capas de pintura por especialistas hasta llegar a la madera y así tratarla adecuadamente. Posteriormente protegerla con una base de barniz transparente o a decidir por esta dirección facultativa en obra.

Decoración

Cielos Rasos: Deberán ser reparados siempre que cuenten con rajaduras, fisuras y manchas de humedad en menor o mayor grado.

Es necesaria la rápida acción para evitar que partes del cielorraso en yeso se pierdan. Se sugiere retirar las piezas o en su defecto hacer moldes de los rosetones, apliques florales y molduras lineales que van en los perímetros, en caso que algunas piezas se pierdan se tenga un medio de reposición.

Trabajos Posteriores

El control es el elemento imprescindible a ser llevado a cabo para detectar a tiempo los posibles deterioros y poder solucionarlos.

Un mantenimiento adecuado puede limitar o retrasar la necesidad de otras intervenciones.

Siempre que sea posible, las medidas que se adopten deberán ser «reversibles», de tal modo que puedan ser eliminadas y sustituidas por otras más adecuadas a raíz de nuevos conocimientos. Cuando las intervenciones no sean completamente reversibles, no deben impedir intervenciones posteriores.

Todas las actividades de control y monitorización deben documentarse y conservarse como parte de la historia de la estructura.

DETALLES TÉCNICOS

CALIDAD DE MATERIALES

Generalidades

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Dirección y Fiscalización de Obra.

Todos los materiales que se empleen en las obras serán de primera calidad y responderán a las Normas previstas en la documentación contractual.

Los materiales que se abastezcan envasados, serán mantenidos en los recipientes con los precintos y rótulos originales hasta el momento de su uso.

Los que no posean marcas o señales, se almacenarán en condiciones de poder identificarlos hasta tanto la Fiscalización de Obras los haya aprobado.

Los materiales perecederos deben almacenarse en condiciones adecuadas de modo a que no se alteren sus propiedades.

El Contratista deberá demostrar siempre la procedencia de los materiales y estará obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren una calidad satisfactoria de la obra.

Si existiera duda respecto a cualquiera de los materiales a emplear se aplicarán las prescripciones que establezca la Dirección de Obras.

Agua

El agua para la mezcla con aglomerantes hidráulicos o aéreos tendrá que ser dulce y limpia, con un pH neutro (comprendido entre 6 y 8), con una turbidez no superior al 2%, sin sustancias orgánicas, o grasas y libre de sales en porcentajes dañinos, para no ser agresiva para la mezcla resultante.

Aguarrás

Se empleará "Trementol" o similar a base de esencia de trementina, o bien vegetal. No se permitirá el empleo de aguarrás mineral a base de bencina, kerosene u otras sustancias minerales.

Arena

Será de constitución eminentemente cuarcítica, limpia, con granos adecuados a cada caso según resultado de estudios laboratoriales, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada, podrá admitirse hasta un cinco por ciento (5%) en peso sobre el total.

En las partes donde queden paramentos expuestos, con o sin tratamiento superficial, una vez iniciados los trabajos con una calidad y granulometría de arena definidas, no podrán cambiarse las mismas, salvo autorización expresa de la Dirección de Obras.

Cal apagada

Cal viva en pasta que deberá ser apagada. Deberá tener la propiedad de agarrar y endurecer también en contacto con el agua y deberán estar exentas o, por lo menos, presentar un bajísimo nivel de sales solubles.

Ladrillos comunes

Su composición, dimensión y resistencia exacta deberá ser similar al ladrillo original.

Serán de tamaño y forma regulares, estarán uniformemente cocidos, hechos con arcilla provista de la liga suficiente, con aristas vivas, sin roturas, con caras planas, sin rajaduras ni partes sin cocción o excesivamente calcinadas; al golpearlos tendrán sonido metálico.

Una vez embebidos en agua y sometidos a alteraciones de temperatura entre 5° C y 35° C durante no menos de veinte (20) veces, no deberán acusar en su masa deterioros ni principios de disgregación. Serán procedentes de fábricas reconocidas y acreditadas en plaza.

Maderas

Todas las maderas a ser utilizadas para completar partes o en sustitución de alguna gravemente deteriorada deberá ser del mismo material que la original.

Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, o cualquier otro desperfecto.

Se destacan muy especialmente las previsiones que deberán tener en cuenta los oferentes, en cuanto a la incidencia que pueda significar en la cotización de precio, la estricta selección de maderas, ajustada a las condiciones que prescriben las presentes especificaciones, pues se aplicarán las más severas exigencias al respecto.

Las maderas duras tendrán, además, fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. La madera a ser utilizada en la cobertura será el Lapacho.

Las maderas semi-duras reunirán también las condiciones siguientes: tendrán como mínimo una edad de 16 meses de aserradas en tablas, serán estacionadas al aire libre, protegidas bajo techo al abrigo del sol y la humedad. No deberán acusar olor a musgo, indicios de putrefacción ni ofrecer al golpe un sonido apagado.

No presentarán hendiduras longitudinales ni radiales y estarán absolutamente exentas de nudos. Las piezas deberán ser completamente elegidas, sin manchas de ninguna especie, añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resinas, con color y veta perfectamente uniforme en cada estructura.

En todos los casos, las piezas de madera deberán llevarse a un secadero para garantizar que las mismas pierdan toda su humedad. La Fiscalización de Obra realizará las verificaciones y expedirá las constancias correspondientes.

Todas las maderas ya cortadas, previamente a su ensamblado, serán tratadas contra las termitas, aplicando dos (2) manos de un insecticida incoloro tipo Penetrol Cupim u otro según lo indicado más arriba.

Dexodidante y fosfatizante

Elimina el óxido superficial o profundo en metales. También prepara la superficie para un posterior pintado, mejorando la adherencia de la pintura a realizar. Será de primera calidad, incoloro y mate.

Pintura tipo Esmalte Sintético

Dará un acabado mate, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión. Serán de la marca reconocida. Será utilizada solamente en elementos metálicos.

Barniz. Protector preventivo

Antihongo e impermeabilizante, a base de agua y resinas naturales hidrorrepelentes, debe ser incoloro y mate. No contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas. Deberá ser incoloro y semi-mate.

Pintura ignífuga

Es una pintura en dispersión acuosa de polímeros acrílicos, cargas minerales y aditivos especiales que dificulta y rechaza la combustión en la madera. Deberá ser incolora. La superficie debe estar limpia, sin restos de pintura, grasas o materiales contaminantes, deben ser firmes, sin polvo y estar seca. No se debe aplicar al exterior con riesgo de lluvia, ni con temperaturas inferiores a 5°C ni superiores a 35°C.

Resinas epóxicas

A esta categoría pertenecen productos a base de resinas epóxicas líquidas que presentan las siguientes características: baja viscosidad, elevado residuo seco, carencia de disolventes con reactividad regular, que se polimerizan a temperatura ambiente y en presencia de humedad.

Esta clase de resinas presentará, además, elevadas características de resistencia química, mecánica y de adherencia para permitir la restauración de estructuras dañadas. La aplicación podrá ser con pincel, con tampón, con inyectores únicamente en los lugares indicados in situ por la Dirección de Obras.

Se distinguen además por el elevado poder adhesivo que justifica el uso como adhesivo estructurado. Las principales ventajas de las resinas epóxicas residen en sus elevadas propiedades mecánicas (resistencia a la compresión, tracción y flexión), en la perfecta adherencia al soporte y en su retirada limitada en el envejecimiento. Las desventajas se atribuyen a la dificultad de penetración (debida a la elevada viscosidad), a la baja resistencia al calor y a los rayos ultravioletas (con los consiguientes fenómenos de amarillamiento y caleo superficial).

Los adhesivos epóxicos (es decir, resinas utilizadas como cola para unir fragmentos separados), normalmente se utilizan: con líquidos endurecedores con lenta o rápida reactividad (para consolidar o para la obstrucción de grietas o articulaciones) o como pasta trabajada con endurecedor (para estucar puntos de adhesión, pequeñas reconstrucciones y ejes de fijación). Normalmente estos adhesivos están totalmente libres de disolventes y no saldrán durante el endurecimiento, y gracias a su naturaleza tixotrópica podrán ser fácilmente aplicables, incluso sobre superficies verticales con un grosor considerable.

Mortero epoxi

Para la preparación del mortero deberán seguirse las indicaciones del fabricante, utilizando las dosificaciones indicadas en la formulación epoxi/árido (deberá utilizarse árido de sílice limpio y seco). La mezcla puede realizarse manualmente o con taladro a bajas revoluciones (300 r.p.m. máximo), hasta obtener un producto homogéneo en color y apariencia. Evitar un tiempo excesivo de mezcla y el agitado violento, a fin de evitar el calentamiento y la introducción de aire en la mezcla.

La formulación de la resina debe contener cargas laminares. Las mismas permiten mantener la homogeneidad de la mezcla.

Debe ser termoestable, garantizar que no pierda sus propiedades por la acción del calor.

El soporte debe estar seco, limpio, libre de polvo, grasas o cualquier otra sustancia que pudiera afectar a la adherencia del producto. Las superficies de los elementos metálicos como pernos y varillas deben limpiarse de óxido superficial y estar desengrasadas, secas y exentas de polvo.

Mortero a base de cal

Deberá ser de similar composición y características que el original, según resultado de estudios laboratoriales.

La proporción de agua para amasado de morteros no excederá, en general, a un veinte por ciento (20%) del volumen de materiales secos, debiendo reajustarse dicho porcentaje en forma apropiada, según la parte de la obra a ejecutar.

La elaboración de morteros será exclusivamente MECÁNICA, dosificando las proporciones de sus componentes en recipientes adecuados. El mortero se mezclará convenientemente hasta que resulte homogéneo en su composición, sin exceso de agua y con la consistencia normal, aprobada por la Dirección de Obras.

No se preparará más de lo debido de mortero de cal del que se pueda usarse durante cada jornada. Todo mortero de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse mezclándolo, sin añadido de agua, será desecho.

Las masas tendrán que poseer las siguientes características:

- Presentar una óptima compatibilidad físico-química, tanto con el soporte como con las eventuales partes limitrofes. La compatibilidad se manifiesta a través del coeficiente de dilatación, la resistencia mecánica y el estado físico de la masa.
- Tener una consistencia capaz de favorecer la aplicación.
- Adherirse a la estructura de la pared y pegarse oportunamente a la misma.
- Ser suficientemente resistente para hacer frente a la erosión, a los inconvenientes de origen mecánico y a los agentes degradantes.
- Contener el menor riesgo posible de grietas (debe evitarse el uso de morteros demasiado gruesos).
- Oponerse al paso del agua, no realizando un revestimiento completamente impermeable, pero garantizando al soporte la necesaria transpiración desde el interior al exterior.
- Presentar un aspecto superficial uniforme en relación a las técnicas de instalación utilizadas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS RUBROS

TRABAJOS PRELIMINARES

Estudios previos

Durante las obras se deberá analizar el estado de los revoques, cuáles se encuentran desprendidos del muro, cuáles son nuevos y agreden la percepción visual, y cuáles se encuentran totalmente deteriorados. De acuerdo a lo expuesto, se deberá intervenir teniendo siempre cuidado de mantener la integridad de la mayor parte posible.

Desmontes de elementos preexistentes

El desmonte de los elementos preexistentes se empezará una vez que estén montados el apuntalamiento y el andamiaje correspondientes.

El desmonte deberá realizarse desde la parte superior. Los obreros tendrán que trabajar sobre andamiajes y entarimados montados especialmente para dicho efecto.

El desmonte de la carpintería principal, cualquiera que sea el material (madera, hierro o cualquier otro) seguirá el procedimiento inverso a aquél del montaje, es decir, primero se desmontarán manualmente las canaletas, después la cubierta.

Seguidamente se pasará a la estructura portante que deberá ser depositados en el suelo con los medios apropiados (grúas, poleas, montacargas, etc.). El desmonte se realizará sólo según necesidad (para todos los casos, se tratará de realizar los trabajos de restauración in situ, sobre el andamiaje correspondiente, pero dependerá del estado de conservación de la misma.

En el caso de que alguna de las piezas debiera ser reemplazada por nuevas piezas, deberán ser efectivamente desmontadas de su ubicación original.

Se debe prestar especial atención si hay alguna conexión (clavos, tacos, metal, placas de anclaje, etc.) entre los diversos elementos.

Es importante que toda plataforma de trabajo a más de 1.5 m de altura tenga una protección horizontal, ya sea de lona o una superficie de madera, para evitar que las herramientas o cualquier otro objeto caiga al suelo y pueda lastimar eventualmente a alguien.

Consideraciones sobre los materiales desde el punto de vista patrimonial

El agua será limpia (agua destilada) y exenta de aceite, ácido, álcalis o materiales vegetales.

La cal para la elaboración de argamasa para reintegración de juntas y revoque, etc. en las obras de restauración, deberá ser cal aérea (cal viva), la cual deberá ser bien cocida, sin partes duras o partículas extrañas. El apagado se realizará por lo menos durante un mes, antes del inicio de las obras, no se aceptará el uso de cal hidráulica. La pasta de cal se mantendrá siempre húmeda en piletas adecuadas.

Las maderas serán de primera calidad en todos los casos, bien seca, de fibras rectas y carecerán de albura o sémago, grietas, saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro defecto.

El ladrillo partido o cascote se empleará en contrapisos, perfectamente limpios y sin materiales extraños.

Las baldosas calcáreas serán de espesores, colores y texturas especificados en los locales y según los modelos existentes.

Los ladrillos pueden ser de fabricación mecánica o de mano, serán de arcilla bien cocida, homogéneos, duros, sin grietas, de formas y dimensiones regulares y tendrán una resistencia mínima a la compresión de 50 Kg /cm².

Estructura de techo y manto de cobertura

Se recomienda realizar el desmonte del techo a fin de realizar una inspección y peritaje de cada una de las piezas de madera para determinar cuáles son aptas y cuáles deben ser restauradas o retiradas (vigas, tirantes, alfajías), se realizará la sustitución de piezas afectadas estructuralmente por rajaduras graves, pudrición y/o xilófagos por otras de similares características, la fumigación contra xilófagos, limpieza de las piezas, prevención contra futuras infestaciones

Se recomienda el desmonte de la cobertura cerámica, la clasificación y posterior sustitución de tejas y tejuetas de diferente dimensión y en mal estado, por piezas nuevas, pero, con dimensiones y peso homogéneos.

Asimismo, la limpieza de las piezas afectadas para remover manchas, humedades, etc. Se debe prever también la colocación de material aislante adecuado y la protección final de las tejas y tejuetas.

Cielorraso

Una vez levantada la cobertura, se verificará el estado de los cielorrasos, sin embargo, teniendo en cuenta que el deterioro es notable a simple vista, se recomienda el retiro y la posterior reconstrucción de los cielorrasos existentes, respetando el mismo diseño.

Aberturas

Se recomienda mantener todas las aberturas.

Para recuperar las aberturas de madera se deberá realizar la limpieza de cada una y de todas sus piezas, la remoción de las capas de pintura sobrepuestas, la reintegración de partes faltantes con madera de las mismas características, la sanitación y la protección.

Para las aberturas con carpintería metálica, se deberá limpiar, pasar antióxido y pintura de protección.

Asimismo, se deberán reemplazar los vidrios rotos y herrajes según sus características originales.

Intervención en elementos de madera

Clasificación de piezas e inventario

En lo que se refiere a la clasificación de las piezas se utilizarán fichas operativas de intervención (el formato de estas serán determinadas por la fiscalización de obra), en las cuales se informará detalladamente todos los datos correspondientes, por ej. la consistencia, el estado de conservación, la ubicación, las degradaciones, etc. Una vez que cada pieza posea su ficha de inventario, la Dirección de obra indicará las intervenciones necesarias para restaurar cada uno de los elementos, si es factible.

Además este procedimiento permitirá coordinar todas las intervenciones y optimizar los tiempos de realización, o sea, facilitará las operaciones de intervención pudiendo así respetar los tiempos indicados en el proyecto.

Limpieza de los elementos de madera

A fin de documentar todas las intervenciones, se deberá remover parcialmente en un sector de la madera las capas de pintura, con el fin de ver la existencia o no de colores originales. Los sectores en donde se realizarán éstas pruebas serán determinados por la Dirección de obra.

El procedimiento general a seguir es el siguiente:

Retiro de polvo superficial

Se deberá limpiar con cepillo o paño blando a fin de eliminar todo el polvo superficial existente.

Retiro de pintura

Se deberá proceder a quitar las capas de pintura deteriorada, las capas de pintura se la deberán remover únicamente de manera manual.

Limpieza mecánica manual

Antes de iniciar la operación de limpieza será necesario examinar la superficie de madera con el fin de determinar la posible presencia de aceite, grasa u otros contaminantes solubles, en cuyo caso precederá un ciclo de limpieza con disolventes suaves y apropiados, utilizados únicamente con la aprobación de la fiscalización de Obra, y, seguirán aquellas manuales.

Herramientas

Las herramientas necesarias para la limpieza manual constarán de cepillos de alambre, raspadores, espátulas, cinceles, lana de acero y papel de lija de diferentes granos, o herramientas especiales para poder penetrar en los huecos y posibilitar la limpieza. Todas estas herramientas se utilizarán alternativamente, de acuerdo a las condiciones de las distintas superficies.

Los cepillos de alambre puede ser de cualquier forma y tamaño y sus cerdas deben ser de alambre de acero. Las escamas de pintura en fase de desprendimiento se eliminarán a través de una combinación de operaciones de raspado y cepillado.

Cuando el trabajo esté terminado, la superficie debe ser nuevamente cepillada, sin polvo, y soplada con chorro de aire comprimido a presión controlada para eliminar todos los residuos y material desprendido. Posteriormente se trata con un lijado suave en seco.

Lijado

El lijado consistirá en la extracción manual de una capa delgada de material. Si este se presentase muy comprometido se deberá contar con cuidados especiales y tomar las precauciones debidas.

El lijado total se realizará en las capas con pintura sintética dejando libre la superficie de madera de este tipo de pintura.

Después de realizar los test de prueba en pequeñas partes del elemento, objeto de intervención, el procedimiento preverá una operación de desbaste realizada con la ayuda de papel de lija semi-gruesa con capacidad de eliminar los depósitos incrustados y las posibles manchas o pátinas presentes y también nivelará la superficie de los elementos de madera.

Realizados estos pasos iniciales se pasará a los realizados con grano cada vez más fino para eliminar las posibles marcas dejadas por el desbaste inicial. El papel debe ser envuelto en amortiguadores especiales o, alternativamente, en piezas de madera o de corcho de un tamaño que pueda ser correcta y fácilmente impregnado. Este procedimiento se puede hacer en húmedo o en seco. El que se realiza en húmedo se utilizará, generalmente, sobre lacas o barnices sintéticos, tienen la ventaja de no producir polvo, pero al final del procedimiento se tendrá que esperar al secado de la superficie.

El lijado en seco, resultará una operación rápida pero presentará el inconveniente del polvo, que deberá ser sucesivamente eliminado con la ayuda de un cepillo o una escoba de sorgo o con limpiadores adecuados. Después del procedimiento es aconsejable realizar una pasada con un paño o una esponja ligeramente húmedos para retirar todos los residuos de polvo.

RECONSTRUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN EN CASOS DE EXTREMA NECESIDAD

- Los elementos a ser reemplazados o sustituidos a causa de su mal estado deberán ser del mismo material que el original y siguiendo las mismas líneas.
- Para las nuevas piezas, se optarán por la utilización del mismo material, pero deberán ser claramente identificables, a fin de evitar un falso histórico.
- En caso de que se deban añadir nuevos elementos, deberán ser soluciones que no modifiquen la lectura original del conjunto. Reconstruir las partes faltantes siguiendo el mismo perfil de los originales.
- Las piezas de madera reconstruidas deberán ser hechas de las mismas dimensiones y del mismo material que el original. Estas deberán seguir con las mismas formas de la original, pero simplificadas.

Es importante, antes de quitar las piezas, que las nuevas a ser introducidas estén en su totalidad listas y preparadas.

Luego de la realización del análisis in situ, a las piezas que posean un gran deterioro, más allá del deterioro superficial, además de ser restauradas deberán ser reforzadas estructuralmente, ya sea con resinas epóxicas y/o refuerzos metálicos, siempre y cuando la fiscalización de Obra lo indique.

Antes de restaurar los elementos de madera, se debe tener el detalle exacto de las piezas a realizarse, las dimensiones, los materiales a ser utilizados, como trabaja dentro del conjunto, además se debe tener catalogada cada pieza. Todas estas las piezas deben tener la misma resistencia que la original o mejoradas, mismo material y dimensiones. Además deben seguir los mismos diseños con el fin de no alterar la lectura dentro del conjunto.

Tratamiento de las piezas

Todas las maderas deberán ser tratadas según lo siguiente:

Paso 1: Desinfección preventiva.

Paso 2: Tratamiento ignífugo.

Paso 3: Relleno de grietas de la madera.

Paso 4: Barniz protector preventivo antihongo e hidrorrepelente.

Las piezas de madera nuevas a ser utilizadas deberán seguir las indicaciones de los pasos 2 y 4.

Al aplicar cualquier producto a la madera se deberá tener cuidado especial de no dañar las áreas que presenten piezas metálicas (elementos de sujeción) a fin de evitar su oxidación.

Desinfección preventiva

Se procederá a la desinfección una vez limpias las piezas a tratar. Luego de ser desinfectadas se podrá volver a limpiarlas en mayor profundidad si así lo requiere.

Después de determinar el tipo de insectos presentes en el material, se procederá con el tratamiento desinfectante.

Los productos a utilizarse deberán poseer una buena capacidad de penetración dentro de la madera, a fin de que pueda eliminar las larvas y las crisálidas y, al mismo tiempo, deben ser capaces de impedir la entrada de otros insectos, por lo que el producto debe ser aplicado también en las superficies. La aplicación del producto se hará por pulverización o rociado y/o con pincel en las áreas superficiales, mientras que se utilizarán inyecciones, para garantizar la penetración dentro de los agujeros creados por los mismos insectos, a fin de garantizar también un tratamiento en profundidad.

El tratamiento variará dependiendo del tipo de insecto presente. Los insecticidas utilizados podrán ser de diferentes tipos, entre los comúnmente utilizados se puede recurrir a aquellos a base naftalina clorada, paradiclorobenzol, óxido de estaño tributílico, etc. En el caso de las termitas subterráneas no será suficiente limitar el tratamiento a la estructura golpeada, debe ser interrumpido el flujo de insectos de nido presentes en el terreno del inmueble. En torno a esto, deberá realizarse también una barrera constituida de preservantes puestos directamente en el terreno mediante el uso de productos a base de reguladores del crecimiento capaces de impedir la formación de quitina.

Es importante citar, que la acción anti-termitas, será eficaz solamente cuando se realice una fumigación total del edificio y de los árboles en torno al mismo.

Con el fin de remediar el ataque del material por hongos, será importante mantener los valores de humedad entre diez (10%) y quince (15%), (el ataque de los hongos generalmente se manifiesta cuando la humedad de la madera llega a más del 20%).

Tratamiento ignífugo

Este tratamiento se deberá efectuarse a todo material de madera, de la cobertura cobertura superior y en general.

El tratamiento de superficies de madera mediante la aplicación de sustancias ignífugas tendrá por objeto disminuir la velocidad de penetración de la carbonatación: los barnices superpuestos a temperaturas elevadas, presentarán, la característica de expandirse generando una espuma aislante e incombustible que creará una capa aislante alrededor de la estructura tratada. El tiempo de protección contra el fuego estará en función de la naturaleza del soporte y del espesor aplicado. Normalmente, los productos utilizados para una adecuada ignifugación serán a base de silicatos de sodio o potasio, mezclados con talco o caolín aplicado con un pincel en tres (3) recubrimientos.

El producto deberá ser incoloro.

Relleno de grietas de la madera

Las grietas muy profundas de la madera podrán ser llenadas en los lugares indicados por la Dirección de obra, con masillas epóxicas para madera, hasta un (1) cm aproximadamente antes de llegar a la superficie. Luego se lo deberá rellenar con una mezcla de cola para madera y aserrín. El color deberá ser igual que la pieza de madera a ser intervenida.

Protector preventivo

Barniz protector preventivo antihongo, hidrorrepelente e impermeabilizante: deberá ser a base de agua y resinas naturales, de terminación incolora y semi-mate.

La protección de la madera contra el ataque de hongos o insectos debe garantizar la buena conservación del material en el tiempo; la protección de la madera se llevará a cabo mediante el uso de productos químicos que lo volverán tóxico garantizando así la repelencia a la agresión de hongos e insectos. No es necesario aplicar el producto en exceso, debido a que el objetivo principal deberá ser la protección de la madera y no así la aislación total de la madera del ambiente.

Mamosterías de carácter patrimonial

Trabajos preliminares

El desmonte de las partes del muro deberá estar precedida de pruebas in situ que verifiquen la tipología y el estado real de conservación, en el perímetro de forjado será indispensable actuar con cautela, a fin de no desencadenar, como consecuencia de la disminución del grado de encastre, posibles caídas inesperadas de las estructuras (también bajo cargas limitadas o solo por su propio peso).

Para el desmonte de las partes de ladrillo macizo, se deberá proceder desde la parte superior a la inferior, mediante sucesivos desmontes horizontales por sectores de extensión limitada, previa ejecución de todos los procesos precedentes (pruebas, apuntalamiento, contrafuertes, etc.) a fin de determinar con exactitud todos los elementos que serán directa o indirectamente sostenidos por las estructuras portantes o colaborantes objeto de intervención. La remoción será ejecutada preferiblemente de forma manual con ayuda de un mazo o un cincel.

Deberá realizarse el tratamiento para eliminación de la flora presente en el interior de los muros según lo establecido más adelante.

Con el relevamiento previo, deberá verificarse la presencia de fisuras y grietas en dichos elementos, para definir acciones previamente a su manipulación. En los casos de **reintegración** del muro por debajo de los círculos ornamentales, deberá ser realizado por módulos intercalados, de tal manera a mantener la estabilidad y evitar los movimientos de los elementos decorativos. Si por motivos de seguridad hubiera que desmontarlos, deberán **mantener su integridad**; en caso de grietas o fisuras existentes, las mismas deberán pre-consolidarse, para evitar roturas posteriores.

Cada pieza desmontada será restituida en su posición original, trabajándose en módulos, para lo cual serán consideradas con rigurosidad las dimensiones x, y, z.

Remoción de revoques en mal estado.

Se procederá al alejamiento puntual por medio de cepillos, escurridores, paletas martillos, pequeño mazo y cincel, etc. de todas las partes no compatibles con el soporte, revoques posteriores mal hechos, enduidos, piezas de madera deshechas, clavos, mortero erosionado o gravemente degradado, etc. En el caso del revoque original se deberá quitar solamente el que se encuentre en muy mal estado o desprendido, teniendo mucho cuidado de no quitar de más ni de afectar el material original en buen estado.

Se procederá con un ciclo de limpieza con **agua pura** y posterior cepillado de la superficie a tratar con el fin de eliminar la suciedad, polvo, aceite, escorias, y cualquier otra sustancia ajena a la superficie muraria. Cuando la superficie, objeto de intervención, se presente con florecencias salinas u otras patologías derivadas de la presencia de sales, se deberá proceder a la desalinización del muro.

El mismo criterio se utilizará si el muro se ve afectado por la humedad descendente o si todavía tiene musgos, líquenes o vegetación más alta que malezas: antes de cualquier intervención de integración se deberá proceder a la recuperación del muro.

Luego de haberse retirado el revoque en mal estado, se deberá limpiar del muro todas las partículas sobrantes que existiesen con cuidado de no retirar el revoque en buen estado. Esto se deberá realizar con un cepillo de cerdas blandas.

La adhesión entre la superficie original y el nuevo mortero dependerá de la escrupulosa preparación del soporte, operación a la que se le deberá prestar mucha atención, ya que será fundamental para asegurar la eficacia y durabilidad de la intervención.

Deshumificación de los muros.

El agua dentro de las estructuras murarias, toma los caracteres de una patología perjudicial cuando su presencia no está más ligada a los residuos de fabricación o de cristalización, pero la relación entre su volumen y la de los capilares presentes en el material es tal, que comienzan a desencadenar diversos factores degenerativos de naturaleza física, químico-física y biológica.

La presencia de agua en el interior del muro puede tener diferentes orígenes, directamente desde el terreno, humedad ascendente, por infiltraciones de lluvia, daños por el agua, etc, o descendentes, provenientes de agua meteóricas.

La solución, puede aplicarse con el fin de superar este problema y tiene el objetivo de alejarse o, al menos, reducir la acción disgregante del agua por medio de la implementación o restauración de elementos con el fin de evitar la impregnación del muro.

Elegir la solución más adecuada al caso concreto debe efectuarse después de adquirir un conocimiento detallado sobre el entorno y sobre el objeto de intervención.

Las causas directas son fáciles de resolver, porque es suficiente reparar el daño que causó la pérdida, reemplazando o reparando las estructuras lamentables, mientras que, por cuanto concierne a las causas indirectas, no siempre es posible eliminarlos por lo que el procedimiento debe estar relacionado con la persistencia del fenómeno.

Se debe tener siempre presente, independientemente de la solución adoptada, que apenas un tratamiento puede ser considerado completamente resolutorio y que cada procedimiento tiene sus límites y sus contraindicaciones, para que pueda resultar ventajoso, se debe utilizar sistemas integrados de múltiples técnicas, de modo que se pueda implementar una compensación mutua recíproca capaz de anular, en parte, las diferentes limitaciones inherentes a cualquier intervención.

Los trabajos de deshumidificación del muro, cualquiera que sea el sistema adoptado (drenaje, enclavado macroporoso, inyecciones con agentes hidro-repelente, etc.) necesitarán de análisis preventivos para determinar la naturaleza de la degradación y, en consecuencia, definir la metodología más apropiada para resolver el problema específico.

Mampostería de ladrillos

El Contratista ejecutará las mamposterías de acuerdo a las indicaciones establecidas, quedando entendido que las dimensiones consignadas en ellos se refieren a espesores teóricos de muros revocados.

Los ladrillos, sean cual fuere el tipo de ellos, se colocarán trabados, con juntas desencontradas. Deberán mantenerse una perfecta horizontalidad y verticalidad y la coincidencia en la correspondencia y alternancia de juntas verticales.

Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de aplicación de ladrillos de plano o de hormigón, o de revoques de un espesor mayor al prescripto. No se admitirá el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para su trabazón.

Se proscribe en absoluto el uso de **cascotes**

La penetración de muros en los cruzamientos, se hará en todas las hiladas, quedando prohibido el sistema de trabar por uniones alternadas.

Las juntas en general no excederán de 1,5 cm. de espesor, salvo expresa indicación de lo contrario.

Los muros y pilares se erigirán perfectamente aplomados, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

Los ladrillos porosos serán mojados convenientemente a medida que se proceda a su colocación.

En épocas de mucho calor, el paramento del muro o de la obra de paredes de ladrillos en construcción, deberá mojarse abundantemente varias veces en el día, a fin de evitar el resecamiento del mortero. Durante épocas de frío excesivo o heladas, el Contratista proveerá lo necesario para evitar el efecto de esas acciones sobre las paredes, recubriéndolas con lonas, tabloncillos, esteras, etc., en forma satisfactoria a juicio de la Fiscalización de obras.

Tratamiento de flora

Los musgos y líquenes presentes en los muros exteriores, deberán eliminarse adecuadamente, con un producto que no dañe al muro.

Primeramente, se deberá realizar, una prueba del producto aplicando en un rincón poco visible antes de aplicarlo a toda la superficie.

Antes de proceder con herbicidas, especialmente los dirigidos a las malezas, se deberá:

- Identificar el tipo de vegetación (herbáceas o arbusto) y la especie de planta, para poder saber cómo de profundas y resistentes pueden ser sus raíces;
- Prever los daños que las operaciones mecánicas de eliminación de las raíces y de las semillas penetradas en profundidad podrían provocar la estructura de la construcción.

Los biocidas utilizados deberán, independientemente del tipo seleccionado, presentar las siguientes características:

- Ser incoloros o transparentes con principios activos con baja solubilidad en agua;
- Presentar un grado bajo de toxicidad;
- Ser degradables con el tiempo;
- No causar acciones físicas o químicas en las estructuras de las paredes;
- No persistir después de la aplicación sobre la superficie tratada, dejando residuos inertes estables. Para ello se deberán evitar sustancias oleosas y de color.

Independientemente del tipo de producto químico seleccionado, la aplicación podrá efectuarse para:

- Fumigación sobre la vegetación, después de la dilución (normalmente 0,1-1%) de los productos biocidas en agua. Se puede aplicar tanto sobre plantas herbáceas como sobre árboles; la fumigación se realizará mediante la utilización de regaderas dotadas de bombas manuales (para evitar bombas de presión) o nebulizadores más específicos;
- Las inyecciones de soluciones acuosas de biocidas (dilución 1:10), directamente en los canales conductores de la planta; técnica que se implementa previo corte de la planta a la altura del cuello radical, especialmente adecuada para plantas de una cierta consistencia. La inyección evitará la dispersión de la solución fuera de la zona de tratamiento evitando así posibles fenómenos de interferencia con los materiales de piedra;
- Emplastes aplicados al cuello de la raíz recién cortado, particularmente adecuado contra la lignificación y realizados con arcilla impregnada de biocida.

Reconstrucción y reintegración de molduras

El procedimiento pretende **consolidar** y/o **reconstruir** las molduras de las fachadas y los elementos arquitectónicos presentes en el aparato murario. La intervención tenderá a reconstruir los elementos arquitectónicos en los cuales, su condición extremadamente degradada, no permita la recuperación mediante fácil integración.

Los nuevos elementos a ser colocados deberán tener mismo color pero con textura diferente, para que sean claramente identificables. Esto se logrará con la granulometría del mortero a ser utilizado. La fiscalización de obra estará a cargo de aprobar dicha granulometría, en base a las pruebas que se realicen para el efecto.

En cuanto a la forma, las nuevas partes deben continuar con las líneas de ornamentación originales en el caso de las molduras de cornisas; y en el caso de los elementos decorativos, deberán poseer líneas más sencillas u otros criterios de intervención (definidas por la fiscalización de obra), con el fin de realizar el completamiento de las partes y lograr la lectura de conjunto original, pero evitar el falso histórico.

Pintura

Preparación de la superficie

Previamente al inicio de cualquier trabajo de pintura, las superficies a tratar deberán ser limpiadas adecuadamente. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas.

No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

Antes de iniciar la pintura, deberán ser verificadas las condiciones del soporte que deberá presentarse limpio, bien adherente, carente de depósitos superficiales, manchas de humedad y pátinas de humo. No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haberlas eliminado totalmente. Para ello sería adecuado realizar uno o varios ciclos de limpieza para eliminar cualquier eflorescencia salina o presencia de moho u otros infectantes biológicos y en el caso del enlucado se presentase disgregado o fragmentado será oportuno proceder a una eventual consolidación, cuidando cualquier irregularidad o fisura. Se deberá limpiar con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación.

Las reparaciones que sean de poca importancia, a juicio de la Dirección de obra, podrán ser llevadas a cabo por el mismo personal de pintura, en cambio, cuando la Dirección de obra así lo estimara conveniente, por la importancia de las reparaciones a efectuar, exigirá al Contratista la actuación de personal capacitado en los rubros afectados, según los casos.

Se efectuará un recorrido general de todas las superficies a pintar, para cada caso, a fin de verificar que todo quede de manera bien prolija y sin rendija alguna.

Protecciones

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc. No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar el resultado final satisfactorio.

Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura. Deberá efectuarse el barrido diario de cada lugar, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisionales, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Dirección de Obra.

Preparación de tintas

Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra superficie.

Materiales Inflamables

Esta clase de materiales se guardarán en locales con precauciones para que en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.

Empleo de materiales de fábrica

El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

Pruebas de pintura

La empresa constructora debe realizar pruebas de pintura con cada color antes de iniciar a pintar la superficie, dicho color debe ser aprobado por la fiscalización de Obra. Deberá cubrir una superficie de 5m² y dejar reposar la misma por un período de 24 hs para que seque, antes de ser evaluada.

Para la elaboración de la tinta sobre el soporte se deben utilizar cepillos de cerdas animales. En el caso de pinceles, se debe continuar siempre en la misma dirección.

Normas generales de ejecución.

Manos de pintura

La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto. El Contratista de Obra deberá dar noticia escrita a la fiscalización de obra, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra. La Dirección de obra deberá efectuar la orden para éste efecto.

Terminación de los trabajos

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura, deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas.

Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa. Las que presenten mal aspecto, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

Retoques

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio de la fiscalización de Obra. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista de Obra estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas en el pliego, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

Garantías

La Fiscalización de obra comprobará la calidad y procedencia de los materiales, así como los métodos empleados. El Contratista será responsable del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por él ejecutados.

Pintura transpirante a base de agua para muros.

La pintura se utilizará Pintura hidrorrepelente con base de siloxanos o similar, siempre que el soporte no esté comprometido por una pintura anterior al látex. Las ventajas de un tinte a la cal residen en la alta compatibilidad con materiales de apoyo, y en el saneamiento ambiental con la consiguiente prevención del crecimiento de moho debido a basicidad natural y alta transpiración.

El procedimiento requiere que la pintura se temple en una cantidad de agua necesaria con el fin de obtener un compuesto suficientemente denso; se debe dejar reposar 72 horas aproximadamente. En el proceso de maduración el compuesto se va tamizado para eliminar impurezas presentes en la masa.

El **agua** utilizada para la masa debe estar libre de impurezas orgánicas ya que esto genera incompatibilidad de la tinta, alteraciones del color y manchas. La coloración de la masa se logrará a través de la adición de pigmentos minerales y terrestres naturales o artificiales.

Los **pigmentos** antes de unirse a la leche de cal, con el fin de obtener una dispersión homogénea de colores, deben ser inmersos en una cantidad de agua equivalente a dos veces el volumen, reposar durante unas pocas horas y pasar a la criba. La pintura de cal pierde el tono en los primeros meses después de la aplicación, por lo que se deben aumentar ligeramente la dosis de pigmento a fin de obtener, a una distancia de tiempo, el color deseado.

Para obtener una superficie compacta, dura y colorada uniformemente, sobre el encalado todavía fresco se deberá extender una mano de fondo compuesta de leche de cal muy gruesa, antes de su secado completo, se aplicará el color muy diluido; de esta forma se asegurará una mayor capacidad ligante para tinte.

La tinta debe ser frecuentemente mezclada durante los intervalos de trabajo, a fin de evitar el depósito de polvo y evitar alteraciones que pudieran producir variaciones tonales; sin embargo, cabe señalar que se evitará consumir la cantidad total del producto contenido en el recipiente de tal manera que el pincel no toque el fondo donde, por lo general, se tiene un depósito de pigmentos que intensifican la tonalidad del color.

Especificaciones

En caso de que la intervención deba adaptarse a la tonalidad de color de un tinte preexistente la cal recuerda que, con el uso de pigmentos artificiales, difícilmente puede reproducirse el mismo tono de color; los óxidos naturales resultarán, por lo tanto, más adecuados para este fin. Para la aplicación de la tinta de cal se desaconseja el uso de los rodillos.

No debe aplicarse sobre soportes que contienen yeso, ni en las superficies con cemento o encaladas con mortero a base de cemento, y se deben hacer lejos del periodo de lluvias para evitar que se dañe el trabajo. Se deberá aplicar a la pintura a la cal un fijador.

Tratamiento de los elementos metálicos.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- a- Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el óxido de obra. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos.
- b- Aplicar masilla plástica de base epóxica en capas delgadas donde fuera necesario, a fin de tapar uniones y corregir irregularidades superficiales. Pulir y lijar las superficies tratadas hasta uniformizar.
- c- Aplicar dos (2) manos de fondo anticorrosivo de primera calidad, cubriendo perfectamente las superficies. Dejar secar al menos 6 horas entre manos.
- d- Aplicar una mano de esmalte sintético mate, diluido, luego dos o más manos del esmalte puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido.

El color será definido por La Fiscalización de obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin agregados en Obra.

TRABAJOS ELÉCTRICOS

Aspectos de seguridad industrial y salud ocupacional a tener en cuenta en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

- Zona de Aislamiento: Suministrar una ambiente seguro que independice a las personas y los equipos de los peligros, ésta se produce cuando se cubre un elemento de una instalación eléctrica con un material que no es conductor de la electricidad.
- Bloqueo: Instalar un candado sobre un dispositivo fijo asociado con el equipo o sistema, evitando una activación inadvertida del peligro o alteración de la posición.
- Permiso de trabajo: Autorización por escrito que permite la realización de un trabajo, que incluye la ubicación y el tipo de actividad a realizar, el mismo certifica que los riesgos fueron evaluados por personal capacitado y se determinaron las medidas de control necesarias para la realización segura del trabajo.
- Distancias mínimas de seguridad: las distancias mínimas de seguridad para los trabajos en tensión a efectuar en la proximidad de las instalaciones no protegidas y sometidas tensión, son las medidas entre el punto más próximo en tensión y cualquier parte externa del trabajador, herramientas o elementos que pueda manipular en movimientos voluntarios o accidentales.
- Todo trabajo eléctrico deberá estar soportado por un permiso de trabajo que deberá ser solicitado al inicio y cerrado al finalizar las labores correspondientes. Todo trabajo en una instalación eléctrica sólo podrá ser realizada por personal calificado y autorizado.

- Los trabajadores no podrán realizar trabajos eléctricos con ningún objeto metálico tal como joyas, pulseras, cadenas u otros elementos conductores.
- Utilizar los elementos de protección personal adecuados como son: Casco dieléctrico, guantes de protección de acuerdo al trabajo a realizar, botas dieléctricas, gafas de seguridad contra rayos ultravioleta, careta de protección facial, cinturón de seguridad, arnés, líneas de tierra, linterna, pinza voltiamperimétrica, tapones auditivos, conexiones a tierra portátiles.
- Vestir ropa de trabajo sin elementos conductores y de materiales resistentes al fuego de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por Salud Ocupacional.
- Antes de iniciar los trabajos se comprobará el buen estado de las herramientas y se utilizarán herramientas dieléctricas.
- Planificar el procedimiento de trabajo, de forma que durante todo el trabajo se mantengan las distancias mínimas en las condiciones más desfavorables.
- Toda persona que pueda tocar a un trabajador, bien directamente o por medio de una herramienta u otros objetos, deberá llevar botas y guantes aislantes.
- En caso de tormentas eléctricas, los trabajos serán interrumpidos o no iniciados, retirando al personal del área hasta que las condiciones atmosféricas vuelvan a ser favorables.
- Señalizar la zona de trabajo.
- No utilizar equipo eléctrico que esté mojado, ni trabajar con las manos húmedas.
- No utilizar escaleras de metal, ni de aluminio en los trabajos eléctricos. - Todos los trabajos eléctricos deberán ser ejecutados mínimo por dos trabajadores.
- Los trabajadores deben asegurarse de contar con los equipos y materiales de trabajo necesarios de acuerdo a las características del trabajo, tensión de servicio y método de trabajo a emplear.
- El casco de seguridad debe ser de uso obligatorio para las personas que realicen trabajos en instalaciones de cualquier tipo. Este nunca deberá ser perforado con el fin de adaptar elementos de seguridad no previstos en el diseño original. El casco debe ser cambiado cuando reciba algún impacto o cuando se encuentre dañado o cuando tenga tres años de uso.
- Los anteojos de protección o la careta de protección facial es de uso obligatorio para toda persona expuesta a riesgo ocular o riesgo facial por arco eléctrico, proyección de gases y partículas, polvos y otros.
- Los guantes dieléctricos son de uso obligatorio para el trabajador que interviene circuitos energizados o circuitos sin tensión que se consideren como si estuvieran con tensión.
- La tela y el hilo de la ropa de trabajo debe ser 100% de algodón sin contener elementos sintéticos en su fabricación. Para los trabajos con exposición a riesgo eléctrico es obligatorio el uso de camisa de manga larga.
- Las escaleras deben ser aisladas. No se deben utilizar escaleras metálicas. El cinturón de seguridad o el arnés de cuerpo entero serán de material (neopreno impregnado con Nylon) o nylon respectivamente y es de uso obligatorio para todo aquel que deba ascender a un poste o estructura.
- Es responsabilidad de los trabajadores mantener las condiciones de aseo y funcionamiento adecuadas del sitio de trabajo al comienzo, durante y al final de las actividades de mantenimiento y de la señalización de las zonas. Es responsabilidad del trabajador repetir la orden recibida y después de que haya sido confirmada proceder a su ejecución.
- Todo trabajador debe dar aviso al responsable del trabajo en caso que detecte la existencia de condiciones inseguras en su entorno de trabajo. En caso que cualquier trabajador se encuentre bajo tratamiento médico, debe dar aviso al supervisor o jefe encargado, quien deberá consultar con el médico para que determine si se encuentra en condiciones para ejecutar el trabajo.
- En caso de que existan dudas o anomalías durante la ejecución del trabajo, este debe suspenderse hasta que la duda o anomalía haya sido resuelta adecuadamente.
- Los trabajadores deben contar con equipos de comunicación de acuerdo a un Procedimiento de Comunicación para maniobras y trabajos eléctricos. Está prohibido realizar trabajos con tensión en lugares en donde exista riesgo de explosión por presencia de materiales inflamables o volátiles.
- CORTE EFECTIVO DE TODAS LAS FUENTES DE TENSIÓN: Esta regla implica abrir, con corte visible (que se pueda comprobar por inspección visual la apertura del circuito eléctrico), todas las fuentes de tensión a través de interruptores, fusibles, puentes, uniones desarmables u otros dispositivos de corte, de tal manera que se impida el retorno de tensión. Se debe considerar que las fuentes de tensión no siempre se van a encontrar aguas arriba del punto donde se están realizando los trabajos, sino que estas pueden estar ubicadas aguas abajo
- BLOQUEO DE LOS APARATOS DE CORTE O SECCIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN. Por enclavamiento o bloqueo se deberá entender el grupo de acciones tendientes a impedir el accionamiento accidental de los aparatos de corte, que puede deberse a diversas causas como un error humano, acción de terceros o un fallo técnico. Bloqueo mecánico: que consiste e inmovilizar un mando de los aparatos a través de candados, cerraduras, cadenas etc. Bloqueo físico: que consiste en impedir el accionamiento del aparato de corte colocando un elemento de bloqueo entre los cuchillas del mismo, de modo que se imposibilite la unión de sus contactos,
- COMPROBACIÓN DE AUSENCIA DE TENSIÓN: Implica medir la tensión usando equipo de medición y protección personal adecuados, hasta tener la completa certeza de que todas las posibles fuentes de tensión han sido abiertas. Hasta que se haya demostrado la ausencia de tensión se deberá proceder como si las instalaciones estuvieran energizadas. La medición de tensión deberá ser efectuada en todos los conductores y equipos que se encuentren en la zona en que se realicen los trabajos. Para ello se utilizarán los equipos de medición adecuados a las características de los elementos a medir. Previamente a la medición deberá verificarse el funcionamiento de los instrumentos de medición.
- Conductores de puesta a tierra: Algunos aspectos que se deben considerar al realizar el proceso de conexión de la puesta a tierra son: Debe hacerse uso en todo momento de los implementos de seguridad: pértiga, guantes aislantes del nivel de tensión que corresponda, casco y cinturón de seguridad. Previo a la conexión se debe descartar la presencia de tensión en el elemento a ser conectado a tierra. Para ellos debe utilizarse un detector de tensión acoplado a la pértiga, siguiendo las recomendaciones dadas en la tercera regla. Las tierras de trabajo deberán ser instaladas lo más cerca posible de las instalaciones donde se ejecutara el trabajo y ubicada a la vista de los trabajadores. Se utilizará un número de ellas que permita aislar completamente la zona de trabajo de todas las fuentes posibles de tensión.
- SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO: Deben colocarse señales de seguridad adecuadas, delimitando las zonas de trabajo. Se debe delimitar la zona de trabajo con cintas, vallas y cadenas, que se deben acompañar de banderolas y carteles. Se deben utilizar cintas de delimitación de colores negro y amarillo para demarcar físicamente el paso a zonas energizadas donde el acceso a una distancia menor constituye un peligro. Para los trabajos que se realicen en vía pública, la correcta señalización y delimitación de la zona de trabajo tiene como fin, no solo proteger al trabajador de riesgo de electrocución, sino proteger al peatón del riesgo de accidentes electrocución o caídas.

CONSIDERACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EN LOS EDIFICIO PATRIMONIALES

- Estas Especificaciones son generales y contemplan la totalidad de rubros de los trabajos de conservación de las casas del Bicentenario y en particular, la adecuación de su sistema eléctrico y lumínico.
- Los rubros que figuran como **global**, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir, ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización de Obra, previo a su uso.
- Para la ejecución de los trabajos a realizarse, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en la Planilla de Precio, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- El CONTRATISTA deberá prever en sus costos todos los equipamientos de seguridad y montaje, necesarios para la ejecución de los trabajos: Andamios, arnés y cinturones de seguridad, cuerda de vida, casco, guantes de cuero y guantes dieléctricos, antiparras, zapatones de seguridad y otros equipamientos de seguridad que sean necesarios. Además, todos los personales de la Firma deberán estar debidamente uniformados (con uniforme de la empresa) y plenamente identificados con algún carnet de identificación.
 - EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución y terminación de los elementos patrimoniales y no del edificio conjuntamente con su contenido. La adecuación del sistema eléctrico es el fin particular del presente proyecto pero, se deberán contar con todos los trabajos necesarios para la correcta conservación de los elementos inmuebles y muebles del edificio y que pudieran ser objeto de intervención en los trabajos a conllevarse. Deberá contar con un Residente de Obra a tiempo completo al igual que una dirección de obra especializada en intervenciones patrimoniales con cualificación igual o superior a Máster.

Horario de Trabajo

Se deberá coordinar todos los horarios de ejecución de trabajos con la CONTRATANTE, a fin de no interferir en las labores cotidianas de las oficinas. En caso necesario, se podrá disponer de horarios nocturnos y fines de semana, previa coordinación y autorización de la CONTRATANTE.

Depósito de Materiales y Herramientas

El CONTRATISTA tendrá un lugar definido por la CONTRATANTE, destinado para el depósito de los materiales y herramientas a utilizarse en la ejecución de los trabajos. Así mismo, el CONTRATISTA es responsable de realizar un inventario de los materiales y herramientas y del control de las mismas.

- El CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obras (Profesional de las Carreras Ingeniería Eléctrica o Electromecánica) responsable del suministro de materiales, herramientas, coordinación de trabajos, etc. Para los trabajos de intervenciones de las instalaciones eléctricas.

Desmonte de las Instalaciones Eléctricas Existentes

Para el desmonte de las instalaciones existentes se deberá informar previamente a la Fiscalización de Obras el sector afectado. Además, se deberá tener cuidado en no dañar los electroductos y canalizaciones existentes y otras áreas adyacentes al trabajo, así como los artefactos existentes. Cada uno de los artefactos, materiales y accesorios desmontados deberán depositarse en los lugares donde la Fiscalización de Obras lo designe. En caso de encontrar impedimentos para el desmonte y posterior cableado de los circuitos, y que requiera algún trabajo de obras civiles en el sitio de patrimonio histórico, este deberá ser previamente autorizado por la Fiscalización de Obras y regirse por los Criterios de Intervención Patrimonial.

Provisión de Materiales

Todos los materiales y accesorios a proveer, serán previamente supervisados y aprobados por la Fiscalización de Obras, según las especificaciones técnicas requeridas.

Higiene en el Sitio de Obras

Se deberá tener cuidado en dejar el sitio de obras bien ordenado, limpio y despejado de materiales utilizados en la ejecución de los trabajos.

INSTALACIÓN SANITARIA

INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL

Generalidades

Las instalaciones sanitarias serán ejecutadas de acuerdo a:

- a) Los reglamentos vigentes de ESSAP

b) A obras proyectadas

c) Las órdenes que durante la ejecución de los trabajos imparta la Fiscalización.

Las ordenes de trabajo del proyecto indican de manera general las normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías y ubicación artefactos y accesorios, debiendo el Contratista confeccionar los planos y croquis de acuerdo a las modificaciones exigidas en obra, debiendo presentar a la Fiscalización un juego completo de planos conforme a Obra para el archivo.

El Contratista deberá emplear como mano de obra especializada, y en la cantidad necesaria para imprimir el trabajo el ritmo adecuado al cronograma de obra apropiado. No podrá efectuar ningún tipo de modificación en las instalaciones ni ejecutar canaletas, orificios o roturas de muros sin la autorización de la Fiscalización.

Materiales

Se utilizarán caños y accesorios de P.V.C. rígido, tanto para desagüe primario como secundario, de acuerdo a las reglas del arte.

El engranado de las cañerías se ejecutará con prolijidad y orden, utilizando la cantidad necesaria que asegure una sujeción perfecta.

En los casos en que hubiera lugar, las cañerías de distribución, se colocarán dentro de cajas de mampostería de ladrillos como protección. Esta caja será ejecutada una vez verificada y probada la instalación realizada. Esta protección a las instalaciones será la responsabilidad del Contratista, que deberá ejecutarla con prolijidad y esmero.

Toda cañería que deba embutirse, en su tramo horizontal, bajo contrapiso o suelo natural deberá protegerse de la manera antedicha.

Registros

Serán ejecutados de acuerdo a lo especificado en los planos, pudiendo ser modificados de acuerdo a los requerimientos de la obra y a las indicaciones de la Fiscalización.

Los registros ubicados sobre terreno natural, serán ejecutados con mampostería de ladrillos de 0.30 m. de espesor, con mezcla del tipo 1:3 (Cemento, arena) asentados prolijamente y perfectamente nivelados y en escuadra. El interior irá con mezcla del tipo 1:3 perfectamente alisado, y las medias cañas irán enduídas con cemento puro.

Los registros suspendidos se ejecutarán con caño cámara de P.V.C. convenientemente engrapados a la estructura de hormigón (losas, vigas).

Rejillas De Piso

Serán de P.V.C. del tipo sifonado o simples de acuerdo a lo especificado en los planos. El tamaño mínimo a emplear será de 10 x 10 cm. Una vez colocadas, se exigirá al Contratista la perfecta protección de las mismas a los efectos de evitar roturas o filtraciones de desperdicios (escombros) o pastina que se utilizaran para el acabado del soldado cerámico.

Pendiente

La pendiente mínima a utilizar en todos los casos no podrán ser inferior al 2%.

INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL

Generalidades

Las instalaciones de este tipo serán ejecutados de acuerdo a:

a) Los reglamentos vigentes de ESSAP

b) A obras proyectadas

c) Las órdenes que durante la ejecución de los trabajos imparta la Fiscalización.

Los planos del proyecto indican de manera general las normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañería y ubicación de bocas y accesorios, debiendo el Contratista confeccionar los planos y croquis de acuerdo a las modificaciones exigidas en obra, debiendo presentar a la Fiscalización un juego completo de planos conforme a obra de todas las instalaciones para el archivo.

El Contratista deberá emplear mano de obra especializada y en la cantidad necesaria para imprimir al trabajo el ritmo adecuado al cronograma de obra aprobado. No podrá efectuar ningún tipo de modificación en las instalaciones ni ejecutar canaletas, orificios o roturas de muros sin autorización previa de la Fiscalización.

Materiales

Se utilizarán caños y accesorios de PVC rígido empleando las herramientas adecuadas a este tipo de material.

Las columnas de bajadas deberán fijarse a las paredes de los ductos correspondientes por medio de grampas de hierro, abulonadas, que permitan el manipuleo de los caños sin dificultad alguna. En los tramos horizontales, a la vista, se fijarán a la estructura de hormigón (losas, vigas, etc.) de la misma forma antedicha, el engrapado de la cañería se ejecutará con prolijidad y orden, utilizando la cantidad necesaria que asegure una sujeción perfecta.

Aquellas cañerías de tramo horizontal bajo contrapiso, deberá protegerse con una caja de mampostería de ladrillos asentados en mortero del tipo 1:3 (cemento, arena).

Registros

Serán ejecutados de acuerdo a lo especificado en los planos, pudiendo ser modificados de acuerdo a los requerimientos de la obra y a las indicaciones de la Fiscalización.

Pendiente

La pendiente mínima a utilizar será del orden del 2%, salvo requerimiento de la obra y de acuerdo a las órdenes impartidas por la Fiscalización, podrá reducir al 1% dicha pendiente.

INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE

Las cañerías de alimentación del sistema que deben ir enterradas serán protegidas de acuerdo a los detalles que figuran en los planos a una profundidad mínima de 50 cm. por debajo del nivel del terreno.

La instalación de agua corriente se halla detallada en los planos correspondientes. La instalación de los baños será de agua fría. Los caños serán de P.V.C. roscable con accesorios de hierro galvanizado

Las griferías de los baños serán del tipo FV de la línea clásica con cabezal metálico.

Las llaves de paso serán FV o similar de bronce o con campana.

Para la distribución y alimentación de la red se utilizarán caños PV.C. blanco, roscable.

En las uniones de dichos caños, se utilizarán accesorios galvanizados. En las roscas se colocarán cinta teflón y la solución adhesiva a fin de garantizar la estanqueidad.

Las cañerías que van empotradas en las mamposterías, serán macizadas con mortero 1:3 (cemento, arena lavada).

Antes de proceder al revocado de los conductos se realizarán pruebas de estanqueidad, a fin de evitar daños posteriores.

Llaves de paso generales

Serán íntegramente de bronce fundido con cierre a esclusa, de tipo pesado (250 lbs.) de doble prensa estopa. Las válvulas de retención serán de un diámetro mayor que el que le corresponde por

cálculo, marca F.V o similar.

Llaves de paso seccionales

Ubicadas en correspondencia con grupos de artefactos o locales sanitarios, serán de paso de hierro, de bronce cromado con campana de la mejor calidad.

Colocación de artefactos sanitarios

Estos serán colocados con todo cuidado y esmero. La unión de las caerías se harán de acuerdo a las reglas del arte, evitando de tener deterioros.

Los artefactos se ajustarán a los tipos y marca detallados en las planillas correspondientes debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad y aceptados por la Fiscalización.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Lic. Vidal Torres, Director Sub UOC

La contratación del servicio de mantenimiento del Edificio del Centro Cultural de la República El Cabildo y las Casas del Bicentenario, es de suma importancia ante la necesidad de preservar la integridad y la esencia de las edificaciones por su valor histórico y que son patrimonio cultural de la nación, con un criterio de mínima intervención como garantía del mantenimiento de la documentación histórica, estética, material y cultural, tanto en su conjunto como en cada pieza en particular.

El llamado periódico o sucesivo

Las Especificaciones Técnicas fue elaborado conforme a este tipo de llamado

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023. El servicio deberá iniciarse en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contadas a partir de la recepción de la orden del servicio por el proveedor.. El proveedor deberá presentar a inicio del trabajo un cronograma del tiempo de ejecución, por cada ítem solicitado en la orden de servicio.

Los trabajos serán realizados en:

- **Biblioteca y Archivo Central-Congreso Nacional**

Coronel Paulino Alen Benitez e/ Río Ypané

- **Centro Cultura de la República El Cabildo**

Avenida República entre Chile y Alberdi.

- **Casa de la literatura - Augusto Roa Bastos**

México 365 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia.

- **Casa de las Artes Visuales - Ignacio Núñez Soler**

Azara 845 entre E.E.U.U y Tacuary.

- **Casa de la Música Agustín Pío Barrios**

Cerro Corá 848 entre Tacuary y E.E.U.U.

- **Casa del Teatro y la Danza Edda de los Ríos**

25 de mayo N° 993 c/ E.E.U.U

- **Casa del Observatorio Cultural Josefina Plá**

25 de mayo N° 972 c/ EEUU

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Servicio/ Certificado de Obras	Orden de Servicio/Certificado de Obras	Por Evento

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
 - a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
 - b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 - c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
 - d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
 - e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 - f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura por el Proveedor.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

- a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
- b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
 - Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

- La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
 - Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
- Fraude y corrupción comprenden actos como:
- Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
- Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

